



Facultad de Ciencias de la Educación

M.U. en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores

Memoria de Verificación

2010-2011



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CALIDAD
DE VIDA DE PERSONAS ADULTAS Y MAYORES
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	23-03-2010	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016
V03	20-07-2017	Reformulación de competencias	2019
V04	26-06-2019	Modificación de los Criterios de Acceso al Máster	2023

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
Referentes externos:	9
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	10
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	11
Competencias	13
Competencias:	13
Acceso y admisión	17
4.1.- sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.....	17
4.2.- Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	19
4.3.- Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados	21
4.4.- Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.	23
Planificación enseñanza	38
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	38
Explicación de la planificación de las enseñanzas:	43
Descripción de los módulos o materias	55
FORMACIÓN	55
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	64
PRACTICAS	65
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	66
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/FINAL DE MASTER	67
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	68
OPTATIVO	69
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	79
Personal académico	80
6.1. PROFESORADO:	80
Recursos, materiales y servicios	87
Recursos materiales y servicios	87
Previsión:	88
Resultados previstos	93
8.1.- Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	93
Justificación de los indicadores:	93
8.2.- Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes	93
Garantía de calidad	94
Información sobre el sistema de garantía de calidad	94
Calendario de implantación	95
Cronograma de implantación de la titulación	95
Justificación:	95
Curso de implantación:	95



Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	96
Procedimiento:.....	96
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto.....	96
Enseñanzas:	96

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
García	González	Alfonso Javier	28763459G

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Ciencias de la Educación		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	C/ San Fernando, 4. Área de Ordenación Académica.	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Ciencias de la Educación			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	30	en el segundo año de implantación	30
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia:	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título		Pública	
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios		Propio	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
castellano			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico y profesional del mismo.

En España han aparecido en los últimos años, como complemento formativo y de especialización de las titulaciones universitarias sobre las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, numerosos másteres oficiales referidos a diferentes ámbitos de actuación profesional del titulado (ya sea licenciado o graduado) en ciencias de la actividad física y el deporte (gestión deportiva, entrenamiento o didáctica de la Educación Física).

En el ámbito de la actividad física orientada hacia la calidad de vida destacan estudios de postgrado como el de Educación para la Salud, ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED); el Máster oficial en Actividad Física y Salud, ofertado por la Universidad Europea de Madrid; o el Máster en Actividad Física y Salud de la Universidad de León.

Sin embargo, aunque como se ha indicado existen estudios postgraduados orientados hacia la actividad física y la calidad de vida, en España son muy escasos aquellos que están referidos a colectivos sociales concretos. Al respecto sólo es posible destacar el Máster de Valoración de Discapacidades de la Universidad da Coruña.

Esta situación formativa refleja la necesidad de aumentar la oferta educativa a nivel universitario, espacialmente en relación a colectivos concretos que demandan una atención especial y diferenciada en el ámbito de las actividades físicas y la calidad de vida. Uno de los colectivos más importantes al respecto es el de las personas adultas.

Se ha constatado la inexistencia en España, hasta el momento, de estudios de postgrado en este campo específico, lo cual no implica que no exista demanda al respecto. De hecho, empresas de formación de carácter privado y que otorgan títulos sin reconocimiento oficial, ofertan títulos relacionados con la actividad física y la calidad de vida en la adultez, como el de Técnico de Actividades Físico-Deportivas para la Tercera Edad (Inetcom Internacional- Cursos de Actividad Física).

La actividad física y deportiva tiene un interés público y social constatable como además se manifiesta en la sentencia del tribunal constitucional 194/1998 de 1 de Octubre donde determina a la profesión organizada en el Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Andalucía, como de “interés público” que hoy en día más que nunca necesita el control adecuado del ejercicio de los profesionales y la asignación de las profesiones a los ocho niveles del Marco Europeo de Cualificaciones, ya que estos profesionales tienen también como destinatario principal de sus servicios un colectivo de personas merecedoras de una especial protección, como son los niños y las personas de la tercera edad o con problemas de salud, afectando así a derechos fundamentales, como la seguridad y la salud.

Por otro lado, la Ley del Deporte de Andalucía, en su artículo 48, establece la obligatoriedad de la titulación para profesionales relacionados con la formación, dirección, rehabilitación, entrenamiento, animación u otros que se establezcan de carácter técnico deportivo. Se exigirá que el personal encargado de prestarlos esté en posesión de la titulación exigida por las disposiciones vigentes. De ahí que corresponde, en general, a los Licenciados y graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, dentro del ámbito de actuación para el que les habilita su título universitario, la prestación personal directa e indirecta el ejercicio de las profesiones que así se determinen en el desarrollo de la Ley.

El libro blanco del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicado por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Enseñanza (ANECA), establece en el punto referido al *Análisis de Mercado de los titulados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, concretamente en el ámbito de la Actividad Física y la Salud, la existencia de un perfil profesional denominado Técnicos de Actividad Física y Salud, entre cuyos campos de actuación se encuentran el de la actividad física y calidad de vida en personas adultas. Los resultados de la actividad laboral de los egresados pertenecientes a la muestra bajo la que se realizó este estudio, indican que el campo de la Actividad Física y Salud es emergente y como tal un campo profesional a explotar en el futuro.

A lo descrito anteriormente hay que sumar que, según la oficina estadística Eurostat, España será el país de la Unión Europea con mayor proporción de jubilados (35,6%) sobre el total de la población en el año 2050. El envejecimiento de la población en los países desarrollados se ha convertido en un tema de atención permanente y está provocando notables efectos a nivel social, político y económico. Desde la perspectiva del profesional de la actividad física y el deporte el colectivo de las personas adultas, incluyendo a las de la llamada tercera edad, se convierte en un campo de actuación profesional de vital importancia, ya que se trata de personas que buscan en las actividades físicas y deportivas una forma de diversión, mantenimiento y mejora de su calidad de vida.

Ante la actual demanda social de actividades físico-deportivas y de calidad de vida para adultos y todos los argumentos anteriormente reflejados, se evidencia la necesidad de instaurar el título de Master Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas.

Experiencias anteriores de la Universidad en la impartición de títulos de similares características.

Andalucía, aún siendo la comunidad autónoma española con más habitantes, sólo cuenta en estos momentos con tres facultades que ofertan la Licenciatura y/o el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, siendo proporcionalmente menor el número si se compara con otras comunidades como Madrid, Galicia, Cataluña y Valencia, con un número menor de habitantes todas ellas, y con igual o mayor número de centros que imparten esta titulación. Esta situación de carácter demográfico y formativo, determina la necesidad de aumentar en Andalucía la oferta universitaria en el ámbito de las actividades físicas y deportivas; especialmente en relación al colectivo de las personas en edad adulta, ya que siendo esta comunidad la más poblada de España, el número de habitantes pertenecientes a este rango de edad es bastante considerable, por lo que la demanda de actividades físicas y deportivas en relación a la calidad de vida de este colectivo es mayor que en otras zonas de la geografía española.

En la Universidad de Sevilla, se comienza a impartir el título de Maestro Especialista en Educación Física en el curso 90/91, siendo una de las primeras de España que procede a su implantación.

De su gran cantidad de titulados durante los diecisiete cursos desde su implantación, un porcentaje significativo siguieron estudios de Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física en diversos centros de otras universidades, accediendo al segundo ciclo a través de lo especificado en la Orden ministerial de 11 de octubre de 1994.

Con posterioridad, en el curso 2005/06, se implantó el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en esta universidad. En dicho curso se ofertaron 60 plazas para aquellos estudiantes que, estando en posesión del Título de Maestro especialista en Educación Física, quisieron acceder al segundo ciclo para conseguir el título de licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Estos estudios quedaron insertados en la Facultad de Ciencias de la Educación.

En los cuatro cursos que lleva ofertándose esta titulación en esta universidad, el nivel de aceptación en el alumnado ha sido notable, no sólo por el número de preinscritos y matriculados, sino también por la procedencia tan variada de los mismos pues, tanto las solicitudes procedían de todas las provincias andaluzas.

En concreto el número de estudiantes matriculados en los tres cursos en los que se ha impartido esta licenciatura ha sido el siguiente:

Curso 2005/2006: 61 estudiantes

Curso 2006/2007: 122 estudiantes

Curso 2007/2008: 118 estudiantes

Curso 2008/2009: 120 estudiantes

Durante este curso académico, 2009-2010, se ha implantado el Grado de Actividad Física y del Deporte, que coexiste con los títulos a extinguir de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (segundo ciclo) y el título de Maestro especialista en Educación Física.

Toda esta tradición formativa de la Universidad de Sevilla en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (anteriormente Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal), ha tenido su reflejo en los estudios postgraduados que se han ofertado desde el Departamento de Educación Física y Deporte. En primer lugar destacar el programa de doctorado Educación Física y Deporte, que viene desarrollándose de forma independiente o compartida con otros departamentos desde el año 1992, con diferentes denominaciones; en segundo lugar subrayar el Máster Propio de la Universidad de Sevilla “Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Mayores”. Como confluencia de ambos títulos aparece esta propuesta de Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas.

En la elaboración del plan de estudios de este máster han intervenido los siguientes departamentos universitarios:

- Departamento de Educación Física y Deporte.
- Departamento de Biología Celular.
- Departamento de Psicología Social.
- Departamento de Psicología Experimental.
- Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.
- Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
- Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

En el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas.

El ejercicio profesional de los hasta ahora licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y desde el momento de su implantación de los graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, está vinculado a la adscripción al Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Andalucía, al menos cuando se trate de una actividad profesional por cuenta propia o ajena en una entidad no estatal. Esto se desprende de lo estipulado en el R.D. 1985/1981, de 3 de julio, en el que se establece. "Para ejercer la profesión de profesor de Educación Física, ya sea particularmente o al servicio de cualquier empresa o entidad no estatal, será condición obligatoria, además de cumplir todos los requisitos que las Leyes y disposiciones vigentes prescriban, pertenecer al Colegio Oficial de Profesores de Educación Física o, en su caso, a los colegios de ámbito territorial reducido que en su día se constituyan" Relacionado con lo anterior, existe jurisprudencia en base a la sentencia núm. 194/1998 de fecha 1 de octubre de 1998 del Tribunal Constitucional.

Referentes externos:

Para la elaboración del plan de estudios del Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas de la Universidad de Sevilla, se ha contado con la colaboración de:

- Representante del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física de Andalucía (COPLEF-A).
- Empleados de Centros Deportivos.
- Representantes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Representantes del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla.
- Expertos de la Empresa Pública del Deporte Andaluz.

Cada uno de ellos ha aportado en la medida de lo posible, ideas relacionadas con la práctica real de las actividades físicas de las personas adultas y mayores, así como las necesidades detectadas en este ámbito.

Otros documentos que han servido de referente han sido:

- Libro blanco el envejecimiento activo, publicado en 2010 por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- Libro blanco del título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, del Programa de Convergencia Europea publicado en junio de 2004 por la ANECA.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado y el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se

regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Documento guía de la ANECA para la puesta en marcha de los Máster y postgrados.

- En la actualidad, existe una variedad de Máster Oficiales similares a la propuesta que se muestra en el presente diseño, tanto a nivel internacional como nacional. Por ejemplo en Alemania, la Universidad de Erlangen-Nuremberg imparte un Master in Physical Activity and Health (<http://www.sport.uni-erlangen.de/studium/master>) que oferta contenidos muy similares a la propuesta de Máster que se presenta, fundamentalmente los referentes a evaluación de programas de promoción de salud y actividad física, estrategias de intervención para promocionar actividad física tanto en población general como poblaciones especiales. En Italia, la Universidad de Roma en coordinación con otras universidades europeas, oferta un Máster europeo denominado European Master in health and physical activity. Ofrece tres áreas de especialización: niños, adultos y mayores, tanto en población general como grupos especiales, con contenidos específicos de salud y fitness, factores de riesgo y prevención, entre otros. (<http://www.elingueiusmlearn.it/master/materials/Brochure%202008-2010.pdf>)

- El Máster en Actividad Física y Salud de la Universidad Europea de Madrid (Primer Máster oficial relacionado con actividad física y deporte)(<http://www.rm.uem.es/en/academic-programs/mastersin-physical-activity-and-health>) presenta contenidos orientados hacia la promoción de la salud mediante la práctica de actividad física, adherencia y estrategias para el fomento de la actividad física, respuestas y adaptaciones fisiológicas al esfuerzo, o genética y rendimiento deportivo, entre otros.

- Máster de la Universidad de Jaén en Investigación y docencia en ciencias de la actividad física y salud presenta una doble orientación hacia un perfil tanto profesional como investigador, estando orientado éste último hacia la investigación en Actividad física y salud. (<http://www.ujaen.es/master/actividadfisica/index.html>)

- CIAFEL - Master Physical Activity for the Elderly, Universidad de Oporto http://ciafel.fade.up.pt/lang/en/m_afti.php#master_physical Tiene como objetivo desarrollar y perfeccionar los estudiantes el conocimiento detallado de la actividad física y el envejecimiento, aspectos que imparte una formación especializada en tanto teórica como aplicada en el campo multidisciplinar de la actividad física en ancianos. Éste tiene relación directa con el itinerario curricular de nuestro máster

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

Con fecha del 21 de octubre 2009, se celebra una reunión de la Comisión de Másteres de la Facultad de Ciencias de la Educación en la que se conformaron diferentes subcomisiones destinadas a diseñar un plan de estudios de todos aquellos másteres que la Junta de Facultad había aprobado con anterioridad en su sesión del 10 de julio de 2009. Así, quedó configurada la subcomisión del Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y Mayores. Los representantes de las Áreas de Conocimiento implicadas, pertenecientes a diferentes departamentos y centros de la Universidad de Sevilla fueron los siguientes:

- Educación Física y Deportiva: Pedro T. Gómez Píriz y Luís Carrasco Páez.

- Didáctica de la Expresión Corporal: M^a José Lasaga Rodríguez y Juan A. Corral Pernía.
- Psicología Social: Alfonso García González y M^a Rocío Bohórquez.
- Estadística e Intervención Operativa: José M^a Fernández Ponce.
- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico: M^a del Mar Aires y Francisco Javier Cano.
- Psicología Experimental: Eugenio Pérez Córdoba.
- Biología Celular: José Torreblanca.
- Psicología Evolutiva y de la Educación: Manuel Velázquez Clavijo.
- Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social: Pedro Gallardo Vázquez y Dolores Limón.

Las reuniones celebradas por esta subcomisión tuvieron lugar durante el mes de noviembre de 2009, llevándose a cabo cuatro sesiones (días 6, 13, 20 y 27). Como punto de partida del trabajo se utilizaron los documentos que proporcionó la Comisión de Másteres de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Área de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla; además, se contó con los documentos indicados anteriormente en el apartado de “referentes externos”, destacando el Real Decreto 1393/2007 y el documento guía para la puesta en marcha de títulos de Máster y postgrado de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Del mismo modo, se consultan otros Máster de diferentes universidades del sistema educativo español, tanto con mención de calidad como sin ella, con la intención de conocer más de cerca sus propuestas y delimitar la nuestra con mayor exactitud.

Durante todo el proceso, se mantuvieron abiertas las vías de comunicación con los diferentes agentes que forman parte del proyecto: profesorado, áreas de conocimiento, departamento, alumnos, facultad, con la intención de recibir sugerencias y propuestas sobre aspectos concretos de la titulación: su sentido general, su estructura, sus contenidos, su aplicación, etc. Estas aportaciones incluyen tanto informes solicitados por la comisión, como las realizadas por iniciativa de personas concretas o colectivos.

La memoria final fue entregada el día 4 de diciembre de 2009, con el fin de que ésta fuera valorada en primera instancia por el Área de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

Además de la documentación de referencia detallada anteriormente, para el diseño del Máster se consultaron iniciativas o propuestas de temática similar presentadas por diferentes universidades españolas (algunas de ellas ya mencionadas en el apartado de referentes externos).

En varios casos, las consultas se realizaron a través de páginas Web de los siguientes títulos:

- Máster Oficial en Actividad Física y Deporte (Universitat de Barcelona).
- Máster Oficial en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (UPM, Madrid).
- Máster en Psicología del Deporte. (UNED. Madrid).
- Máster oficial en Educación Física y Deportiva. (Universidad de Huelva).

· Máster Oficial en Investigación y Planificación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Universidad de Jaén).

Estas consultas sirvieron para la elaboración del primer borrador. En ella revisamos la estructura de los módulos, los posibles itinerarios de formación, planificación de enseñanzas, objetivos, etc. que nos ayudaron a dicha elaboración.

Una vez elaborado el primer borrador de la memoria (reunión de la subcomisión celebrada el 27 de noviembre de 2009) se, llevó a cabo una presentación pública de la propuesta del plan de estudios del título por parte de la coordinadora de la subcomisión, la profesora Dña. María José Lasaga Rodríguez, contando con la asistencia de diferentes agentes externos entre los que destacaron: un representante del Colegio Oficial de Profesores y Licenciados en Educación Física de Andalucía (COPLEF-A), empleadores de Centros Deportivos, representantes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, representantes del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla y expertos de la Empresa Pública del Deporte Andaluz. Además acudieron una buena parte del alumnado, profesorado y personal de administración y servicios de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Fruto de las intervenciones y aportaciones emitidas en dicho acto, y también de las anotaciones recibidas con posterioridad a este acto, se perfilaron aspectos relacionados con la estructura temporal del plan de estudios, dando lugar a la memoria definitiva.

Competencias

Competencias:

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Así mismo en este Máster se perseguirá desarrollar las siguientes **competencias generales** en los estudiantes:

- G01. Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas adultas y mayores, mediante el conocimiento y la comprensión de sus características biopsicosociales y la aplicación de estrategias para la mejora de calidad de vida y prevención de riesgos para esta población.
- G02. Conocer y aplicar los fundamentos teóricos, prácticos, recursos relevantes, medios de evaluación de las capacidades y/o condiciones en materia de actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores, y métodos para el desarrollo de la condición física saludable en personas adultas y mayores.
- G03. Gestionar servicios relacionados con la actividad física y la calidad de vida de personas adultas y mayores, así como diseñar, evaluar e implementar programas individualizados según criterios saludables.
- G04. Conocer y aplicar los diseños y métodos, así como, las herramientas de investigación básicas en el ámbito de la actividad física y la calidad de vida en personas adultas y mayores.
- G05. Realizar y defender trabajos de investigación en materia de actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores.

El Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de las Personas Adultas y Mayores se propone desarrollar en los egresados, en cada uno de los módulos y materias contempladas, las siguientes **competencias específicas**:

- E01. Conocer y comprender las principales teorías biológicas que contemplan los cambios celulares y alteraciones estructurales que se producen en los órganos, así como sus modificaciones funcionales en el envejecimiento, entendido éste como un proceso reglado en el desarrollo de los organismos

- E02. Conocer los principales problemas actuales, retos futuros e implicaciones de los avances biológicos que se produzcan en relación al envejecimiento, de forma autónoma.
- E03. Conocer y aplicar estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas adultas y mayores que realizan actividad física, mediante el conocimiento y comprensión de sus características psicosociales y basándonos en los fundamentos teóricos, prácticos y recursos relevantes en materia de calidad de vida.
- E04. Conocer los conceptos científicos y principios propios de la Psicología y de las intervenciones psicológicas en contextos clínicos y de la Salud, así como, los fundamentos teóricos – prácticos de los problemas que presentan las personas con enfermedades crónicas contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas y mayores que realizan actividad física.
- E05a. Conocer y aplicar las principales estrategias de las que dispone la Psicología para intervenir a nivel individual o grupal en personas con patologías crónicas, identificando los factores personales y psicosociales que pueden poner en riesgo o agravar su estado crónico.
- E05b. Conocer y desarrollar herramientas psicosociales para intervenir a nivel individual o grupal, identificando los factores personales y psicosociales que inciden en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas y mayores.
- E05c. Analizar críticamente las variables psicosociales que intervienen de manera individual o grupal en relación con el apoyo social, el bienestar psicológico, la autoestima y el ocio y tiempo libre de las personas adultas y mayores.
- E05d. Manejar el conocimiento científico relativo a los fundamentos teóricos que explican el desarrollo normativo de las personas adultas y mayores. Saber aplicar dicho conocimiento en el contexto laboral.
- E05e. Identificar si el desempeño cognitivo, personal y social de las personas adultas y mayores forma parte de lo normativo o no. Desempeñar la labor a realizar con personas basándose en el conocimiento científico y no en ideas populares, mitos y estereotipos sobre esta población.
- E05f. Conocer y aplicar las principales estrategias psicológicas para intervenir en el cuidado del cuidador profesional, reducir sus niveles de estrés, mejorar las relaciones con los usuarios y potenciar su calidad de vida.
- E06. Evaluar la condición física de las personas adultas y mayores con el fin de prescribir ejercicios físicos de forma adecuada y diseñar programas de actividad física individuales.
- E07. Conocer y emplear cuadros de control para la mejora de la rentabilidad de espacios y servicios deportivos, así como aplicar indicadores de rentabilidad de los mismos.
- E08. Aplicar correctamente modelos de calidad a servicios deportivos y conocer como segmentar grupos homogéneos de usuarios, especialmente personas adultas y mayores.
- E09. Saber liderar un grupo de personas a través del trabajo interdisciplinar, creando valores de equipo y mejorando la comunicación entre las distintas estructuras organizativas.
- E10. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en las diferentes materias en todas aquellas situaciones profesionales reales que requieran de una intervención como profesional de la Actividad Física y del Deporte.
- E11. Conocer e identificar los distintos diseños de investigación y variables que intervienen en los mismos en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores.
- E12. Aplicar correctamente modelos metodológicos cuantitativos y cualitativos abordando investigaciones en educación física y deporte.
- E13. Conocer los estudios, autores e instituciones más relevantes en relación a investigaciones realizadas en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores, utilizando las principales bases de datos y recursos electrónicos con el fin de aplicar un posterior tratamiento estadístico.
- E14. Conocer diseños de investigación relacionados con la práctica de ejercicio físico y su efecto sobre la salud y calidad de vida de las personas adultas y mayores con diferentes aplicaciones

estratégicas de control experimental, una vez analizada, seleccionada y organizada la información recogida.

E15. Aprender a defender trabajos de investigación identificando las limitaciones que presentan las investigaciones, valorando la viabilidad y repercusión de las mismas en el ámbito de la actividad física y la calidad de vida de las personas adultas y mayores.

E16. Conocer los principios biopsicosociales de los procesos dolorosos e identificar los factores personales y psicosociales que pueden agravar esos procesos.

E17. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de los problemas que presentan las personas con dolor crónico, así como las principales estrategias de la Psicología con el fin de aplicarlos y mejorar su calidad de vida.

E18. Valorar los fenómenos básicos de los procesos socioafectivos y la autoestima de las personas adultas y mayores.

E19. Conocer y aplicar los diferentes medios de evaluación y estrategias de mejora de los procesos socio afectivos y de la autoestima, para mejorar la calidad de vida de las personas adultas y mayores.

E20. Tener buenas habilidades de transferencia del conocimiento académico a las diferentes situaciones reales y buenas habilidades de comunicación, empatía y asertividad que favorezcan las relaciones con los usuarios de los programas de actividad física.

E21. Desarrollar habilidades de planificación, control y evaluación del progreso de la enseñanza-aprendizaje y de la adherencia a los programas de actividad física.

E22. Aprender a identificar y definir los problemas psicológicos, y saber elaborar estrategias de intervención psicológica motivacional de tipo individual, grupal o comunitario, en los diferentes ámbitos de la actividad física en personas adultas y mayores.

E23. Saber establecer formas de control, evaluación y seguimiento de la intervención psicológica en personas adultas y mayores y aplicar adecuadamente una metodología didáctica acorde a las características psicosociales de las personas adultas y mayores.

E24. Conocer los distintos diseños desde los cuales se pueden afrontar las investigaciones en actividad física y calidad de vida de las personas adultas y mayores aplicando correctamente modelos metodológicos cuantitativos y/o cualitativos en relación a las variables que en ellas intervienen.

E25. Considerar y aplicar adecuadamente diferentes estrategias de control experimental para posteriormente analizar, seleccionar y organizar, en base a criterios válidos, toda la información recogida como fruto de la investigación.

E26. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre calidad y gestión de los servicios deportivos destinados a personas adultas y mayores atendiendo a sus características con el objetivo de mejorar su calidad de vida aplicando las diferentes estrategias adquiridas

E27. Defender trabajos de investigación o de final de máster desarrollados en el ámbito de la actividad física y calidad de vida de personas adultas y mayores, valorando la viabilidad y repercusión de las investigaciones acometidas.

E28. Conocer la realidad en una Organización que oferte servicios para personas adultas o mayores, fomentando la capacidad de crítica y autocrítica.

E29. Fomentar el compañerismo y el diálogo con el fin de innovar servicios, siendo capaz de motivar, reforzar y estimular comportamientos de personas en los diferentes niveles de la estructura organizativa.

E30. Conocer y saber utilizar software específico así como instrumentos para el análisis y la cuantificación del movimiento humano.

Así mismo, también consideramos el desarrollo de las siguientes **competencias transversales**:

T01. Incorporar las nuevas tecnologías en el proceso de formación e investigación, adquiriendo habilidades que permitan liderar y coordinar proyectos de investigación del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, considerando los principios generales democráticos y de igualdad.

T02. Compartir el propio conocimiento con otros profesionales para, de forma interdisciplinar, poder afrontar investigaciones de elevado rigor científico, reconociendo problemas de diferente naturaleza cuya solución necesite de la aplicación del método científico.

T03. Conocer y respetar los principios éticos que rigen la investigación científica con animales y, especialmente, con humanos.

T04. Abordar, en la medida de lo posible, la investigación desde un punto de vista integral, implicando diversas áreas de conocimiento que configuran las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Acceso y admisión

4.1.- sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizado por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

La Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de máster universitario de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos de másteres universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y

matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales interesados en la oferta de estudios de Máster Universitario. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Canales de difusión a través del Centro

El programa se publicará en la web oficial de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es>), así como en las distintas páginas web de los Departamentos y Facultades implicados en su docencia, en folletos impresos, carteles anunciadores y en todas aquellas plataformas que se consideren oportunas al respecto.

También se incluirá información del máster en las páginas web del Colegio Andaluz de Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, del Consejo General de Colegios de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como en los espacios virtuales de otras sociedades científicas relacionadas con el ámbito de la Actividad Física, el Deporte, y otros servicios sociales destinados a las personas adultas y mayores.

Por otra parte, las páginas web de los profesores participantes en el máster contendrán información referente a este título, como, por ejemplo, las guías docentes de las asignaturas a impartir.

Algunas de las páginas web a las que se ha hecho referencia son:

Departamento de Educación Física y Deporte: <http://departamento.us.es/efd>

Colegio Andaluz de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: <http://www.colefandalucia.com/>

Consejo General de Colegios de Licenciados en Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: <http://www.coplef.es/>

Asimismo, la Comisión académica del Máster desarrollará protocolos de divulgación del Máster mediante la edición de folletos y guías, y la realización de charlas para la difusión de esta información entre los estudiantes de grado de la Universidad de Sevilla y otras universidades andaluzas y españolas.

E) Perfil académico de ingreso

El perfil de ingreso en este máster atiende, preferentemente, a varias licenciaturas y/o títulos de grado, entre los que destacan:

- Licenciatura en Educación Física o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Licenciatura en Psicología. Grado en Psicología.
- Licenciatura en Medicina y Cirugía. Grado en Medicina.
- Licenciatura en Pedagogía. Grado en Pedagogía.

Por otra parte, podrán ser admitidos estudiantes con titulaciones diferentes a las anteriores cuya función profesional se vincule a la mejora de la calidad de vida de personas adultas y mayores.

4.2.- Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Másteres Universitarios, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión

de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

(<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres>)

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Así, se establece como criterio de admisión la nota media del expediente académico.

Denominación	peso
Nota media del expediente académico	100%

Además, los estudiantes cuya primera lengua no sea el español tendrán que acreditar el nivel B2 de español.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo al criterio de valoración antedicho, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo con su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación, se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	30
2011/12	30
2012/13	30
2013/14	30
2014/15	30
2015/16	30
2016/17	30
2017/18	30
2018/19	30
2019/20	30
2020/21	30
2021/22	30
2022/23	30

4.3.- Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla, concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (<https://estudiantes.us.es/>), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consiste en la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es, además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la Universidad de Sevilla. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación del alumnado

El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (<https://estudiantes.us.es/orientacion>) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp->

prestaciones-pedagogica) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

Además, el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Con objeto de facilitar un sistema de apoyo y orientación sobre información relativa al máster, la Comisión Académica nombrará a una persona encargada de atender cualquier consulta relativa a aspectos formales y funcionales del mismo, tanto de forma virtual como presencial

4.4.- Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos

en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si aun así, resultaran excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un

reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad

de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aun así, resultaran excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título

de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas

extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una

menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.

- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.

- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a

- las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
 - 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
 - 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva

evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.6.- COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No procede.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	30
Optativas:	12
Prácticas externas:	6
Trabajo de fin de Máster:	12
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECED.

Los objetivos y competencias del Máster en Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores se han definido teniendo en cuenta los principios recogidos en el art. 3.5. del R.D. 1393/2007, a saber:

- Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, incluyéndose enseñanzas relacionadas con dichos derechos.
- Respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, incluyéndose enseñanzas relacionadas con dichos derechos principios.
- Promoción de valores propios de una cultura de paz y valores democráticos, incluyéndose enseñanzas relacionadas con dichos valores.

El Máster en Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores tiene como objetivo general proporcionar una formación especializada, científica y profesionalizadora en el ámbito de la actividad física de las personas adultas y mayores, que capacite a los egresados para intervenciones específicas dentro de este sector con creciente presencia social.

El objetivo general anterior se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Perfilar la formación de profesionales de la actividad física y el deporte según necesidades reales de la sociedad y, en concreto, de las personas adultas y mayores.
- Desarrollar competencias generales y específicas en profesionales vinculados a la actividad física y el deporte que le capaciten para el trabajo de la mejora de la calidad de vida de las personas adultas y mayores en equipos multidisciplinares bajo principios de excelencia y calidad.

- Dotar de herramientas de intervención que, basadas en la práctica de actividad física saludable, mejoren la calidad de vida de las personas adultas y mayores.
- Capacitar a profesionales para la investigación en el ámbito de la actividad física - deportiva de las personas adultas y mayores.

La vinculación de las competencias desarrolladas en los módulos, materias y asignaturas se expone a continuación:

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	COMP. BÁSICAS	COMP. GENERALES	COMP. ESPECÍFICAS	COMP. TRANSVERSALES
FORMACIÓN	Biología del envejecimiento	Bases biológicas del envejecimiento	Todas	G01	E01-E02	T02.
	Aspectos psicológicos y sociológicos de las personas adultas y mayores	Indicadores psicosociales de la calidad de vida en personas adultas y mayores	Todas	G01	E03-E05b, E05c	T02
		Cuidado del cuidador de las personas adultas y mayores, y manejo psicológico de la enfermedad crónica	Todas	G01	E03, E04, E05a, E05f	T02.
		Intervención Psicoevolutiva en personas adultas y mayores	Todas	G01	E03, E05d, E05e	T02.
	Actividad física en personas adultas y mayores	Actividad física y condición física en personas adultas y mayores	Todas	G01, G02.	E06, E08, E10.	T02.
		Organización, administración y gestión de actividad físico – deportiva de las personas adultas y mayores	Todas	G03, G04	E7, E8, E9, E10, E21, E28	T01, T02.
		Investigación cuantitativa en ciencias de la actividad física y el deporte en personas adultas y mayores	Todas	G04, G05	E13, E14, E15	T03, T04

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	COMP. BÁSICAS	COMP. GENERALES	COMP. ESPECÍFICAS	COMP. TRANSVERSALES
		Investigación cualitativa en ciencias de la actividad física y el deporte en personas adultas y mayores	Todas	G04, G05	E11, E12	T02, T03, T04
PRACTICAS			Todas	G1, G2, G3	E25, E26, E28, E29	T01, T02, T03, T04
TRABAJO INVESTIGACIÓN/FINAL MASTER			Todas	G04, G05	E21, E24, E25, E26, E27, E29	T03, T04
OPTATIVO	Investigación	Investigación sobre salud, calidad de vida, ejercicio físico y envejecimiento de las personas adultas y mayores.	Todas	G04	E13, E14, E15, E30	T02
		Investigación en actividad físico - deportiva como hábito y calidad de vida en las personas adultas y mayores	Todas	G04	E13-E15.	T02
		Investigación en actividad físico – deportiva de las personas adultas y mayores en entidades públicas y privadas	Todas	G04	E13-E15.	T02
		Avances e innovación sobre la evaluación y programación del ejercicio físico en personas adultas y mayores	Todas	G01, G02, G04	E03, E06, E14	T01, T03
		Profesionalización (intervención – gestión)	La gestión de hábitos físico - deportivos en las personas adultas y mayores	Todas	G03	E19-E21
		Manejo psicológico del dolor crónico	Todas	G01	E16-E17	T02
		Procesos afectivos, autoestima y calidad de vida en personas adultas y mayores que realizan actividad física	Todas	G01	E18, E19, E20, E22	T02
		Movilidad vs dependencia	Todas	G01, G02	E17, E18, E19, E22-E23	T02

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	COMP. BÁSICAS	COMP. GENERALES	COMP. ESPECÍFICAS	COMP. TRANSVERSALES
		Motivación para el inicio y mantenimiento en programas de actividad física de personas adultas y mayores	Todas	G01, G02, G03, G04, G05	E03, E04, E05c, E18, E19, E20, E21, E22, E23	T02
		Educación de las personas adultas y mayores	Todas	G01, G03	E23	T02

A continuación, presentamos las acciones y competencias planteadas por el Libro Blanco de Envejecimiento Activo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, para seguidamente establecer una relación entre éstas y las competencias generales, específicas y transversales del Máster en Actividad Física y Calidad de Vida en personas adultas y mayores.

Acciones:

- a) Mejorar la formación en preinscripción de ejercicio físico a las y los profesionales de atención primaria, de manera que tenga capacitación para realizar una valoración funcional adecuada de las personas mayores y una posterior prescripción individualizada del ejercicio.
- b) Incluir formación referente a hábitos de vida saludable en todos los temarios de la enseñanza primaria y secundaria, así como en los planes de estudios de las carreras universitarias que puedan atender a mayores.
- c) Facilitar la capacitación del personal técnico en administración de programas de ejercicio físico adaptado para personas mayores.
- d) Promover la investigación y la formación de redes de conocimiento en materia de Deporte-Salud.
- e) Elaborar una guía de actividad física en mayores.
- f) Implantar programas de Actividad Física Reglada específicamente diseñados para mayores y para determinadas situaciones e instituciones (Residencias, Asociaciones, Centros de Mayores, etc.) sin olvidar en este tipo de programas la implantación de nuevas tecnologías y el entrenamiento de las funciones cognitivas.
- g) Dirigir campañas de promoción de la actividad física especialmente orientadas a la población sedentaria, de una forma individualizada y profesional, aprovechando, por ejemplo, la afluencia de estos sujetos al sistema sanitario, tanto público como privado, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- h) Facilitar el acceso y la existencia de instalaciones deportivas para que las personas mayores puedan realizar actividad física de forma adecuada y segura.
- i) Se hace preciso el diseño y puesta en explotación de sistemas de recogida de datos precisos en relación con la práctica de actividad física regular por la población anciana.
- j) Apoyar iniciativas que fomenten la actividad física, adaptándolas a las características funcionales, las preferencias y los gustos de los distintos colectivos de personas mayores. Los datos muestran que las mujeres en todas las franjas de edad realizan menos ejercicio físico, por lo que las iniciativas deben tener en cuenta este factor e incidir específicamente en él.

- k) Propiciar la existencia de infraestructuras, tales como paseos, avenidas, calles, etc., que faciliten la realización de actividad física de una forma segura y adecuada a la condición física también de las personas mayores.

Competencias profesionales para la atención al envejecimiento activo:

1. Saber: Adquirir conocimientos teóricos y metodológicos sobre envejecimiento activo, participación social y trabajo intersectorial.
2. Saber hacer: Adquirir habilidades que permitan llevar a la práctica el concepto de envejecimiento activo.
3. Saber ser: Modificar actitudes para poder interiorizar los principios que propugna el envejecimiento activo: fomento de la responsabilidad personal, participación, toma de decisiones compartida, intersectorialidad.
4. Querer hacer: Interiorizar el valor añadido que aporta el envejecimiento activo al proyecto vital de las personas.
5. Poder hacer: Las aptitudes en el campo del envejecimiento activo se tienen en tanto que como personas el envejecimiento forma parte de nuestra propia vida.

Competencias Generales del Máster	Acciones del Libro Blanco	Competencias profesionales del Libro Blanco
G01	b – f – g – j	1
G02	a – b – d	1, 2
G03	c – h – j	2
G04	c – f – g – j	1, 2
G05	d	1, 2, 3

Competencias Específicas del Máster	Acciones del Libro Blanco	Competencias profesionales del Libro Blanco
E01	b	1
E02	b	1
E03	a – b – f – g – j	1
E04	b	1
E05	a – b – f	1
E06	a	2
E07	c – i	1
E08	c – i	2
E09	c	2
E10	c – d – f – g – h – j	2
E11	d	1
E12	d	2
E13	d	1
E14	d	1
E15	d	2, 3
E16	a – b – j	1
E17	a – b – j	1

E18	a	2
E19	a – b	1, 2
E20	a – b	2
E21	c – f	2, 4
E22	a – f – j	1, 4
E23	a – f – j	2
E24	d	1
E25	d – i	2
E26	a – f – j	2
E27	d	3
E28	b – c	1
E29	c	3, 4

Competencias Transversales del Máster	Acciones del Libro Blanco	Competencias profesionales del Libro Blanco
T01	b – d – f	2
T02	d	3
T03	d	1
T04	d	3

Explicación de la planificación de las enseñanzas:

El Máster cuenta con un bloque obligatorio y otro optativo.

El bloque obligatorio tiene un total de 48 créditos distribuidos en 3 módulos:

1. Módulo de formación: contempla 30 créditos distribuidos en 3 materias (A-C) y 8 asignaturas (1-8). La primera materia que se contempla es “Biología del envejecimiento” (A), con una única asignatura: “Bases biológicas del envejecimiento” (1). La segunda materia de este bloque se destina al estudio de “Aspectos psicológicos y sociológicos de las personas adultas y mayores” (B), y se concreta en 3 asignaturas: “Indicadores psicosociales de la calidad de vida en personas adultas y mayores” (2), “Cuidado del cuidador de las personas adultas y mayores y manejo psicológico de la enfermedad crónica” (3) e “Intervención psicoevolutiva en personas adultas y mayores” (4). La tercera materia que completa este bloque se denomina “Actividad física en personas adultas y mayores” (C) y se concreta en las 5 asignaturas siguientes: “Actividad física en personas adultas y mayores” (5), “Organización, administración y gestión de actividad físico – deportiva de las personas adultas y mayores (6), “Investigación cuantitativa en ciencias de la actividad física y el deporte en personas adultas y mayores” (7) e “Investigación cualitativa en ciencias de la actividad física y el deporte en personas adultas y mayores” (8).
2. Módulo de prácticas: contempla 6 créditos. El alumno debe realizar prácticas externas y permanecer en el centro 75 horas, mientras que las restantes hasta cumplir dicha carga lectiva se dedicarán a otras actividades formativas y la elaboración de la memoria de prácticas.

Los convenios o acuerdos con otras instituciones para la realización de prácticas externas por parte de los estudiantes, están en la actualidad en proceso de acuerdo habiéndose establecido relaciones con instituciones sanitarias, educativas y sociales.

3. Módulo de trabajo final: contempla 12 créditos. El alumnado puede elegir realizar un trabajo de investigación (perfil investigador) o un trabajo final de máster (perfil profesionalizador o mixto). La elección del tipo de trabajo, así como de las asignaturas del bloque optativo determinarán el perfil del egresado.

El bloque optativo oferta, en un único módulo (IV), 24 créditos de los que el alumnado deberá elegir sólo 12. Los créditos están repartidos al 50 % entre las asignaturas que conforman la materia de “Investigación” (D) y las que hacen lo propio con la materia de “profesionalización: gestión – intervención” (E). El alumnado podrá hacer una elección de asignaturas mixta combinando así ambas materias. Las asignaturas de este bloque se detallan seguidamente:

1. Materia de investigación: Las asignaturas son: “Investigación sobre salud, calidad de vida, ejercicio físico y envejecimiento de las personas adultas y mayores” (9), “Investigación en actividad físico -deportiva como hábito y calidad de vida en las personas adultas y mayores” (10), “Investigación en actividad físico – deportiva de las personas adultas y mayores en entidades públicas y privadas” (11) y “Avances e innovación sobre la evaluación y programación del ejercicio físico en personas adultas y mayores” (12).
2. Materia de Profesionalización (intervención – gestión): Las asignaturas que se ofertan son las siguientes: “La gestión de hábitos físico - deportivos en las personas adultas y mayores” (13), “Movilidad vs dependencia” (14), “Manejo psicológico del dolor crónico” (15), “Procesos afectivos, autoestima y calidad de vida en personas adultas y mayores que realizan actividad física” (16), “Motivación para el inicio y mantenimiento en programas de actividad física de personas adultas y mayores” (17) y “Educación de las personas adultas y mayores” (18).

Consideramos oportuno indicar que, de todas las enseñanzas referidas anteriormente, las asignaturas 4, 14 y 18, incluyen enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Concretamente, los itinerarios formativos que podrá seguir el alumnado son los siguientes:

- Itinerario de investigación en Actividad Física y Calidad de Vida de las Personas Adultas y Mayores.
- Itinerario de profesionalización: gestión – intervención en Actividad Física y Calidad de Vida de las Personas Adultas y Mayores.
- Itinerario mixto de investigación y profesionalización (gestión – intervención) en Actividad Física y Calidad de Vida de las Personas Adultas y Mayores.

El curso comenzará con la impartición del módulo de formación en el primer cuatrimestre, dejando para el segundo cuatrimestre el módulo de prácticas y el optativo. El módulo destinado al trabajo de investigación o de final de máster tendrá un carácter anual, aunque la exposición del mismo se llevará a cabo al final del curso

Consideramos la estructuración de expuesta de los contenidos coherentes y válidos para garantizar en el alumnado una formación que asegure la consecución de las competencias que se persiguen con este título. El módulo de formación otorga la posibilidad de adquirir conocimientos específicos de distintas áreas responsables de la Actividad Física y Calidad de Vida de las Personas Adultas y Mayores. El contacto con la realidad práctica de este colectivo, la investigación sobre cuestiones de interés, la intervención, plasmado todo ello en el trabajo de investigación o final de máster, según la optatividad elegida, completan la formación del futuro poseedor del Título de Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de las Personas Adultas y Mayores.

Desde el departamento proponente del título se velará por que exista coordinación docente. Para ello se llevarán a cabo acciones como la revisión de las guías docentes de las asignaturas, Además, se nombrará un coordinador en cada módulo que será el responsable de garantizar el buen desarrollo del mismo.

Destacar, por último, el carácter interdisciplinar del título, aspecto que favorece una formación completa y global en el alumnado.

En la tabla siguiente exponemos lo referido anteriormente de una forma más gráfica:

BLOQUE	MODULOS	MATERIAS		CRÉDITOS	CARÁCTER	ORDENACIÓN TEMPORAL
OBLIGATORIO	I. FORMACIÓN	A. Biología del envejecimiento	Bases biológicas del envejecimiento	3	OBLIGATORIA	1C
		B. Aspectos psicológicos y sociológicos de las personas adultas y mayores	2. Indicadores psicosociales de la calidad de vida en personas adultas y mayores	3	OBLIGATORIA	1C
			3. Cuidado del cuidador de las personas adultas y mayores, y manejo psicológico de la enfermedad crónica	3	OBLIGATORIA	1C
			4. Intervención Psicoevolutiva en personas adultas y mayores	3	OBLIGATORIA	1C
		C. Actividad física en personas adultas y mayores	5. Actividad física y condición física en personas adultas y mayores	4	OBLIGATORIA	1C

BLOQUE	MODULOS	MATERIAS		CRÉDITOS	CARÁCTER	ORDENACIÓN TEMPORAL
			6. Organización, administración y gestión de actividad físico – deportiva de las personas adultas y mayores	4	OBLIGATORIA	1C
			7. Investigación cuantitativa en ciencias de la actividad física y el deporte en personas adultas y mayores	5	OBLIGATORIA	1C
			8. Investigación cualitativa en ciencias de la actividad física y el deporte en personas adultas y mayores	5	OBLIGATORIA	1C
			II. PRACTICAS	6	OBLIGATORIA	Anual
			III. TRABAJO INVESTIGACIÓN/FI NAL MASTER	12	OBLIGATORIA	Anual
OPTATIVO	IV. OPTATIVO	D. Investigación	9. Investigación sobre salud, calidad de vida, ejercicio físico y envejecimiento de las personas adultas y mayores.	3	OPTATIVA	2C
			10. Investigación en actividad físico - deportiva como hábito y calidad de vida en las personas adultas y mayores	3	OPTATIVA	2C
			11. Investigación en actividad físico – deportiva de las personas adultas y mayores en entidades públicas y privadas	3	OPTATIVA	2C

BLOQUE	MODULOS	MATERIAS		CRÉDITOS	CARÁCTER	ORDENACIÓN TEMPORAL
			12. Avances e innovación sobre la evaluación y programación del ejercicio físico en personas adultas y mayores	3	OPTATIVA	2C
		E. Profesionalización (intervención – gestión)	13. La gestión de hábitos físico - deportivos en las personas adultas y mayores	2	OPTATIVA	2C
			14. Movilidad vs dependencia	2	OPTATIVA	2C
			15. Manejo psicológico del dolor crónico	2	OPTATIVA	2C
			16. Procesos afectivos, autoestima y calidad de vida en personas adultas y mayores que realizan actividad física	2	OPTATIVA	2C
			17. Motivación para el inicio y mantenimiento en programas de actividad física de personas adultas y mayores	2		2C
			18. Educación de las personas adultas y mayores	2		2C

Metodologías de enseñanzas que se emplearán según las actividades formativas utilizadas:

En los distintos módulos / materias del máster se utilizarán diferentes baterías de metodologías docentes con objeto de enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Algunos ejemplos de las mismas pueden ser Lección magistral interactiva, Aprendizaje cooperativo, E-learning Gamificación, Uso de las TTIC, Aprendizajes por proyectos, Grupos de discusión, etc.

En todas ellas el objetivo es hacer al alumnado protagonista de su proceso de enseñanza, siendo el motor de la misma y el profesor un facilitador de esto.

Los diferentes órganos de coordinación docente atenderán a las incidencias propias del título a través de los siguientes procedimientos:

ÓRGANOS	FUNCIONES	PROCEDIMEINTOS
Coordinador	Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.	A través de los tutores de cada materia
	Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica.	Preestablecida
Comisión académica	Apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados	A través de los tutores de cada materia
	Satisfacción con los programas de movilidad.	Coordinación con los tutores externos
	Satisfacción con las prácticas externas.	
	Resolución de incidencias académicas	A través de los tutores de cada materia
Tutores	Impartir docencia y evaluar al alumnado	Empleo de metodologías docentes e instrumentos de evaluación referidos en los apartados correspondientes
	Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación, etc.).	Cuestionario de valoración
	Valoración de los resultados obtenidos	

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

1. PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

* ALUMNOS ESPAÑOLES

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino

b) N° de plazas por destino

c) N° de meses por destino

d) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. N° de créditos mínimos superados

c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

b) Impreso de Comunicación de fecha de partida

c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

* ALUMNOS EXTRANJEROS

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

2. PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNADO ESPAÑOL**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

a) Empresa de Destino

b) N° de plazas

c) N° de meses

d) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. N° de créditos mínimos superados

c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumnado interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumnado

f) Impreso de Comunicación de fecha de partida

g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

3. PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNANDO ESPAÑOL**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino

b) N° de plazas por destino

c) N° de meses por destino

e) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. N° de créditos mínimos superados

c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNADOS EXTRANJERO**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

4. MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNADOS ESPAÑOL**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumnado.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNADO EXTRANJERO**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

5. BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNADO ESPAÑOL**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino

b) Nº de plazas por destino

c) Nº de meses por destino

d) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia

6. BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

1.- Establecimiento del número de alumnos y alumnas a intercambiar

*** ALUMNADOS ESPAÑOL**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Nº de plazas

b) Titulación requerida

c) Periodo de realización de las prácticas

2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés

3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Jornada informativa para titulares

5.- Compra de billetes de avión.

6.- Abono de la beca.

7.- Justificación de la estancia

8.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

*** ALUMNADO EXTRANJERO**

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

- 3.- Acto de bienvenida
- 4.- Inscripción
- 5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

7. BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJAUNIVERSIDAD DE SEVILLA

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNADO ESPAÑOL**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

8. BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

*** ALUMNADO ESPAÑOL**

- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
 - 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
 - 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- Abono de la beca previa presentación de:
- h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - i) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Seguimiento de los programas de movilidad.

El programa Erasmus cuenta con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

Descripción de los módulos o materias

FORMACIÓN

Denominación:	FORMACIÓN	Créditos ECTS	30	Carácter	Obligatorias
----------------------	-----------	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 1º CUATRIMESTRE

Requisitos previos:

No se considera ningún requisito previo para cursar este módulo.

Sistemas de evaluación:

Evaluación del Módulo Formativo.

Materia	Asignatura	Herramientas de evaluación	Porcentaje sobre la puntuación final de la asignatura	Competencias evaluadas
Biología del envejecimiento	Bases biológicas del envejecimiento	Prueba escrita	50%	G01, E01-E02.
		Trabajo dirigido	40%	G01, E02.
		Asistencia y nivel de participación	10%	T02.
Aspectos psicológicos y sociológicos de las personas adultas y mayores	Indicadores Psicosociales de la calidad de vida en personas adultas y mayores	Prueba escrita	60%	CB06, E03, E05b, E05c.
		Trabajo Grupal de la Materia	30%	CB07, CB08, CB09, G01, E03.
		ESPECÍFICO Participación e implicación en la asignatura	10%	G01, E03, E05b, E05c.
	Cuidado del cuidador de las personas adultas y mayores, y manejo psicológico de la enfermedad crónica	Prueba escrita	60%	CB06, E03, E04, E05a, E05f.
		Trabajo Grupal de la Materia	30%	CB07, CB08, CB09, G01.
		ESPECÍFICO Participación e implicación en la asignatura	10%	G01, E03, E04, E05a, E05f.
	Intervención psicoevolutiva en personas adultas y mayores	Prueba escrita	40%	CB06, E03, E05d, E05e.
		Trabajo Grupal de la Materia	40%	CB07, CB08, CB09, G01.

Materia	Asignatura	Herramientas de evaluación	Porcentaje sobre la puntuación final de la asignatura	Competencias evaluadas
		ESPECÍFICO Participación e implicación en la asignatura	20%	G01, E03, E05d, E05e.
Actividad física en personas adultas y mayores	Actividad física y condición física en personas adultas y mayores	Prueba escrita	50%	G01, G02, E06, E010
		Trabajo dirigido	40%	G01, G02, E06, E10.
		Asistencia y nivel de participación	10%	T02.
	Organización, administración y gestión de actividad físico – deportiva de las personas adultas y mayores	Prueba escrita	30%	G01, G03, G04, E7, E8, E9, E10, E21, E28
		Trabajo dirigido	60%	G01, G03, G04 E7, E8, E9, E10, E21
		Asistencia y nivel de participación	10%	T01, T02.
	Investigación cuantitativa en ciencias de la actividad física y el deporte en personas adultas y mayores	Prueba escrita	30%	G04, G05, E13, E14, E15
		Trabajo dirigido	30%	G04, G05, E13, E14, E15
		Portafolio	30%	G04, G05, E13, E14, E15
		Asistencia y nivel de participación	10%	T03, T04.
	Investigación cualitativa en ciencias de la actividad física y el deporte en personas adultas y mayores	Prueba escrita	30%	G04, G05, E11, E12.
		Trabajo dirigido	30%	G04, G05, E11, E12.
		Portafolio	30%	G04, G05, E11, E12.
		Asistencia y nivel de participación	10%	T03, T04.

Resumen de sistemas de evaluación por materias a efectos de inclusión en la aplicación informática del MECD:

Biología del envejecimiento	Pond. min. – máx.
Prueba escrita	0% - 50%
Trabajos dirigidos	0% - 40%

Asistencia y nivel de participación	0% - 10%
-------------------------------------	----------

Aspectos psicológicos y sociológicos de las personas adultas y mayores	Pond. min. – máx.
Prueba escrita	40% - 60%
Trabajo grupal de la materia	30% - 40%
ESPECÍFICO: Participación e implicación en la asignatura	10% - 20%

Actividad física en personas adultas y mayores	Pond. min. – máx.
Prueba escrita	30% - 50%
Trabajos dirigidos	30% - 60%
Asistencia y nivel de participación	0% - 10%
Portafolio	0% - 30%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

A continuación, presentamos las actividades formativas por materias y asignaturas.

Materia: Biología del envejecimiento

ASIGNATURA: BASES BIOLÓGICAS DEL ENVEJECIMIENTO

- Seminarios relacionados con temas específicos de la asignatura. COMPETENCIAS E01-E02.
- Trabajo dirigido del alumno: Tutorías, realización de actividades individuales y grupales. COMPETENCIAS E01-E02.
- Trabajo autónomo del alumno: lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión de los problemas planteados, resolución de actividades planteadas en clase o virtuales. COMPETENCIAS E01-E02.

En síntesis, para esta materia y a efectos de inclusión en la aplicación informática del MECD, se expresará de la siguiente forma:

	Actividades	% horas por ECTS	Nº Horas	% Presencialidad
Horas Presenciales	Sesiones teórico-prácticas y/o seminarios	20%	15	100

Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	80%	60	0
------------------------------	---------------------------	-----	----	---

Materia: Aspectos psicológicos y sociológicos de las personas adultas y mayores

ASIGNATURA: INDICADORES PSICOSOCIALES DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES

Explicación y exposición de contenidos, ejemplificación, análisis de vídeos y documentos. COMPETENCIAS. CB06, E03, E05b y E05c

- Sesiones de prácticas grupales en pequeños grupos tutorizados, estrategias de estudio y autoaprendizaje con orientaciones sobre pruebas de conocimientos y destrezas. COMPETENCIAS E03-E05b y E05c
- Trabajo en grupo. COMPETENCIAS E03-E05b y E05c

ASIGNATURA: CUIDADO DEL CUIDADOR DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES, Y MANEJO PSICOLÓGICO DE LA ENFERMEDAD CRÓNICA

- Presentación en el aula de los conceptos y temáticas a tratar utilizando el método de la lección magistral (explicación y exposición de contenidos) y el análisis de documentos: COMPETENCIAS CB06, G1, E03, E04, E05a y E05f.
- Seminario práctico, donde se analizarán supuestos prácticos relacionados con la materia y la resolución de problemas que precisen del conocimiento de las bases de los contenidos expuestos: COMPETENCIAS CB08, G1, E03, E04, E05a y E05f.
- Desarrollo de trabajos individuales y/o grupales. COMPETENCIAS: CB07, CB08, G1, E03, E05a y E05f.

ASIGNATURA: INTERVENCIÓN PSICOEVOLUTIVA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Explorar las ideas previas y conocimientos del alumnado. COMPETENCIAS E05e.
- Presentar un mapa conceptual o un esquema introductorio de los bloques temáticos y de los temas, así como una síntesis final. COMPETENCIAS CB06- G1-E03-E05d
- Debatir en grupos los contenidos y casos prácticos. COMPETENCIAS CB08-G1-E03-E05d
- Proyectar películas/documentales sobre los temas en cuestión. COMPETENCIAS CB06-G1-E03-E05d-E05e
- Exponer en clase algunos trabajos realizados por el alumnado, en sincronía con la explicación del temario. COMPETENCIAS CB07-CB08-CB09-G1-E03-E05d-E05e.
- Elaborar un trabajo grupal de intervención en personas mayores que recoja los contenidos de la materia. COMPETENCIAS CB07-CB08-CB09-G1-E03-E05dE05e.

En síntesis, para esta materia y a efectos de inclusión en la aplicación informática del MECD, se expresará de la siguiente forma:

	Actividades	% horas por ECTS	Nº Horas	% Presencialidad
Horas Presenciales	Sesiones teórico-prácticas y/o seminarios	20%	45	100
Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	80%	180	0

Materia: Actividad física en personas adultas y mayores

ASIGNATURA: ACTIVIDAD FÍSICA Y CONDICIÓN FÍSICA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1: Prescripción de la actividad física y diseño de programas de acondicionamiento físico bajo pautas saludables. COMPETENCIAS E06, E10.
- Seminario 2: Evaluación de la condición física en personas adultas y mayores. COMPETENCIAS E06, E10.

ASIGNATURA: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICO – DEPORTIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1. Conceptos que determinan la fidelidad de los usuarios. COMPETENCIAS E07, E8, E9, E10, E21, E28
- Seminario 2. Rentabilidad de espacios deportivos. COMPETENCIAS E07-E10.
- Seminario 3. Coordinación de recursos humanos. COMPETENCIAS E07-E10.
- Actividad práctica 1. Liderazgo y coaching deportivo. COMPETENCIAS E07-E10.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1. Metodología de investigación cuantitativa en Educación física y Deporte. COMPETENCIAS E11, E12, E13. E14, E15.

- Seminario 2. Diseños experimentales aplicados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. COMPETENCIAS E11, E12, E13, E14, E15.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1. Metodología de investigación cualitativa en Educación Física y Deporte. COMPETENCIAS E11, E12, E13, E14, E15
- Seminario 2. Claves para el diseño y validación de cuestionarios aplicados a la Educación Física y al Deporte. COMPETENCIAS E11, E12, E13, E14, E15

En síntesis, para esta materia y a efectos de inclusión en la aplicación informática del MECD, se expresará de la siguiente forma:

	Actividades	% horas por ECTS	Nº Horas	% Presencialidad
Horas Presenciales	Sesiones teórico-prácticas y/o seminarios	20%	90	100
Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	80%	360	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

A continuación, presentamos los contenidos por materias y asignaturas.

Materia: Biología del envejecimiento

ASIGNATURA: BASES BIOLÓGICAS DEL ENVEJECIMIENTO

1. Teorías biológicas.
2. Envejecimiento celular.
3. Modificaciones tisulares debidas al envejecimiento.
4. Alteraciones orgánicas inducidas por la edad
5. Factores biológicos que contrarrestan los efectos del envejecimiento.

Materia: Aspectos psicológicos y sociológicos de las personas adultas y mayores

ASIGNATURA: INDICADORES PSICOSOCIALES DE LA CALIDAD DE VIDA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

Calidad de Vida en personas adultas y mayores, redes de apoyo social, autoconcepto y autoestima, bienestar psicológico, salud psicofísica, evaluación psicosocial de la Calidad de Vida, intervención en el ámbito del cuidado informal, diseño e implementación de los programas de intervención psicosocial en contextos de Actividad Física, promoción de estilos de vida saludables en poblaciones adultas y mayores activas.

ASIGNATURA: CUIDADO DEL CUIDADOR DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES, Y MANEJO PSICOLÓGICO DE LA ENFERMEDAD CRÓNICA

En esta materia se realiza en primer lugar un breve recordatorio de las aportaciones de la Psicología Clínica y de la Salud al ámbito de la enfermedad, así como sus principios y la problemática asociada al enfermo crónico y su entorno. Asimismo, se describe ampliamente la problemática asociada a las principales patologías crónicas, los procesos psicológicos implicados y los principales objetivos de la intervención psicológica en este contexto. Por último se hace especial hincapié en la relación que estos aspectos tienen con el fomento de la actividad física y la calidad de vida de las personas con enfermedades crónicas, así como su influencia en el propio profesional.

§ Variables psicológicas implicadas en el proceso salud-enfermedad.

§ El impacto psicológico de la enfermedad crónica. Las diferencias individuales en las enfermedades

§ Mejora de la actividad física y fomento de la calidad de vida en las personas con enfermedades crónicas. La adherencia a los tratamientos.

§ El cuidado del cuidador. El proceso de estrés. Habilidades del profesional y herramientas de autocuidado.

ASIGNATURA: INTERVENCIÓN PSICOEVOLUTIVA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

En esta asignatura se hace un breve balance histórico de los inicios del estudio de la edad adulta y el envejecimiento, de los diferentes significados culturales que se le da a la edad adulta y el envejecimiento y la importancia del trabajo con las personas mayores en una sociedad envejecida como la nuestra. Se comienza analizando las ideas previas y estereotipos que los estudiantes poseen sobre la vejez y el envejecimiento, para pasar posteriormente a ir analizando cada una de las dimensiones del desarrollo y comparando el envejecimiento normativo con el patológico. A lo largo de las sesiones se irán dando pautas para intervenir a en el proceso de envejecimiento para optimizarlo o, en su defecto, regular las pérdidas que se producen, pudiendo integrarse esas pautas en sesiones dirigidas de actividad física. Así, se analizará: λ Acercamiento al concepto de vejez y de edad. Cambios físicos producidos en el envejecimiento normativo y pautas para adaptar nuestra intervención a dichos cambios. λ Envejecimiento cognitivo exitoso. Desmitificación de las ideas sobre los fallos cognitivos en la edad adulta y el envejecimiento. Conocimiento de los cambios cognitivos normativos y de los procesos que favorecen un envejecimiento cognitivo exitoso. Pautas para mejorar la competencia cognitiva a partir de la Actividad Física. λ Momentos de transición. Cambio y continuidad en la vida de las personas adultas y mayores. Adaptaciones y asimilaciones que las personas mayores realizan para adaptarse a los cambios vitales. Utilización de este conocimiento para facilitar la adaptación a los cambios de las personas adultas y mayores. La vida familiar del adulto y la persona mayor. Afrontamiento de la muerte.

Materia: Actividad física en personas adultas y mayores

ASIGNATURA: ACTIVIDAD FÍSICA Y CONDICIÓN FÍSICA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Fundamentos de la prescripción y programación del ejercicio físico.
- Patologías y factores de riesgo mejorables mediante el ejercicio físico.
- Métodos de entrenamiento para el desarrollo de la condición física saludable en personas adultas y mayores.
- Medios e instrumentos de evaluación de la condición física en personas mayores y adultas.

ASIGNATURA: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICO – DEPORTIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Calidad y Satisfacción de servicios deportivos. Rentabilidad de espacios deportivos. Segmentación de usuarios. Planificación estratégica de recursos humanos. Comunicación y liderazgo en servicios deportivos.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

Características generales de la investigación en educación física y deporte. Metodología cuantitativa. Principales diseños de investigación cuantitativos. Control experimental.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

Características generales de la investigación en educación física y deporte. Metodología cualitativa. Principales diseños de investigación cuantitativos. Control experimental.

Descripción de las competencias:

Competencias específicas:

Materia: Biología del envejecimiento.

E01. Conocer y comprender las principales teorías biológicas que contemplan los cambios celulares y alteraciones estructurales que se producen en los órganos, así como sus modificaciones funcionales en el envejecimiento, entendido éste como un proceso reglado en el desarrollo de los organismos

E02. Conocer los principales problemas actuales, retos futuros e implicaciones de los avances biológicos que se produzcan en relación al envejecimiento, de forma autónoma.

Básicas: Todas

Generales: G01

Transversales: T02

Materia: Aspectos Psicológicos y sociológicos de las Personas Adultas y Mayores.

E03. Conocer y aplicar estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas adultas y mayores que realizan actividad física, mediante el conocimiento y comprensión de sus características

psicosociales y basándonos en los fundamentos teóricos, prácticos y recursos relevantes en materia de calidad de vida.

E04. Conocer los conceptos científicos y principios propios de la Psicología y de las intervenciones psicológicas en contextos clínicos y de la Salud, así como, los fundamentos teóricos – prácticos de los problemas que presentan las personas con enfermedades crónicas contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas y mayores que realizan actividad física.

E05a. Conocer y aplicar las principales estrategias de las que dispone la Psicología para intervenir a nivel individual o grupal en personas con patologías crónicas, identificando los factores personales y psicosociales que pueden poner en riesgo o agravar su estado crónico.

E05-b. Conocer y desarrollar herramientas psicosociales para intervenir a nivel individual o grupal, identificando los factores personales y psicosociales que inciden en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas y mayores.

E05-c. Analizar críticamente las variables psicosociales que intervienen de manera individual o grupal en relación con el apoyo social, el bienestar psicológico, la autoestima y el ocio y tiempo libre de las personas adultas y mayores.

E05d. Manejar el conocimiento científico relativo a los fundamentos teóricos que explican el desarrollo normativo de las personas adultas y mayores. Saber aplicar dicho conocimiento en el contexto laboral.

E05e. Identificar si el desempeño cognitivo, personal y social de las personas adultas y mayores forma parte de lo normativo o no. Desempeñar la labor a realizar con personas basándose en el conocimiento científico y no en ideas populares, mitos y estereotipos sobre esta población.

E05f. Conocer y aplicar las principales estrategias psicológicas para intervenir en el cuidado del cuidador profesional, reducir sus niveles de estrés, mejorar las relaciones con los usuarios y potenciar su calidad de vida.

Básicas: Todas

Generales: G01

Transversales: T02

Materia: Actividad Física en Personas Adultas y Mayores:

E06. Evaluar la condición física de las personas adultas y mayores con el fin de prescribir ejercicios físicos de forma adecuada y diseñar programas de actividad física individuales.

E07. Conocer y emplear cuadros de control para la mejora de la rentabilidad de espacios y servicios deportivos, así como aplicar indicadores de rentabilidad de los mismos.

E08. Aplicar correctamente modelos de calidad a servicios deportivos y conocer como segmentar grupos homogéneos de usuarios, especialmente personas adultas y mayores.

E09. Saber liderar un grupo de personas a través del trabajo interdisciplinar, creando valores de equipo y mejorando la comunicación entre las distintas estructuras organizativas.

E10. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en las diferentes materias en todas aquellas situaciones profesionales reales que requieran de una intervención como profesional de la Actividad Física y del Deporte.

E11. Conocer e identificar los distintos diseños de investigación y variables que intervienen en los mismos en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores.

E12. Aplicar correctamente modelos metodológicos cuantitativos y cualitativos abordando investigaciones en educación física y deporte.

E13. Conocer los estudios, autores e instituciones más relevantes en relación a investigaciones realizadas en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores, utilizando las principales bases de datos y recursos electrónicos con el fin de aplicar un posterior tratamiento estadístico.

E14. Conocer diseños de investigación relacionados con la práctica de ejercicio físico y su efecto sobre la salud y calidad de vida de las personas adultas y mayores con diferentes aplicaciones estratégicas de control experimental, una vez analizada, seleccionada y organizada la información recogida.

E15. Aprender a defender trabajos de investigación identificando las limitaciones que presentan las investigaciones, valorando la viabilidad y repercusión de las mismas en el ámbito de la actividad física y la calidad de vida de las personas adultas y mayores.

E21. Desarrollar habilidades de planificación, control y evaluación del progreso de la enseñanza-aprendizaje y de la adherencia a los programas de actividad física.

E28. Conocer la realidad en una Organización que oferte servicios para personas adultas o mayores, fomentando la capacidad de crítica y autocrítica.

Básicas: Todas

Generales: G01, G02, G03, G04, G05

Transversales: T01, T02, T03, T04

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
BIOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO	BASES BIOLÓGICAS DEL ENVEJECIMIENTO	3	Obligatorias
ASPECTOS PSICOLÓGICOS Y SOCIOLÓGICOS DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES	INDICADORES PSICOSOCIALES DE LA CALIDAD DE VIDA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES	3	Obligatorias
	CUIDADO DEL CUIDADOR DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES, Y MANEJO PSICOLÓGICO DE LA ENFERMEDAD CRÓNICA	3	Obligatorias
	INTERVENCIÓN PSICOEVOLUTIVA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES	3	Obligatorias
ACTIVIDAD FÍSICA EN LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES	ACTIVIDAD FÍSICA Y CONDICIÓN FÍSICA EN LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES	4	Obligatorias
	ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICO - DEPORTIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES	4	Obligatorias
	INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN CCAFD EN ADULTOS Y MAYORES	5	Obligatorias

	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN CCAFD EN ADULTOS Y MAYORES	5	Obligatorias
--	---	---	--------------

PRACTICAS

Denominación:	PRACTICAS	Créditos ECTS	6	Carácter	Obligatorias
----------------------	-----------	----------------------	---	-----------------	--------------

Unidad temporal 1º y 2º CUATRIMESTRE

Requisitos previos:

No se considera ningún requisito previo para cursar este módulo.

Sistemas de evaluación:

Evaluación del Módulo de Prácticas.

Herramientas de evaluación	Porcentaje sobre la puntuación final de la asignatura	Competencias evaluadas
Informe de los tutores de los centros de destino	0% - 40%	G01, G02, G03, E25, E26, E28-E29.
Asistencia y participación en reuniones, foros, debates e informe de los profesores supervisores (US)	0% - 20%	G01, G02, G03, E25, E26, E28-E29, T02.
Memoria de prácticas	0% - 40%	E25, E26, E28, E29.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades en centros de destino. COMPETENCIAS E28, E29, E25, E26.

Reuniones, debates, foros de discusión. COMPETENCIA E28.

Elaboración de la memoria de prácticas. COMPETENCIA E28.

	Actividades	% horas por ECTS	Nº Horas	% Presencialidad
Horas Presenciales	Actividades en centros de destino	50%	75	100
	Reuniones, debates, foros de discusión, etc.	16%	24	100
Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	34%	51	0

Contenido/Observaciones/aclaraciones:

Las prácticas son un pilar básico para la formación profesional del estudiante del máster. Este periodo de prácticas es un componente sustancial en cualquier sistema formativo, pues sirve de base experimental del aprendizaje teórico y como oportunidad para ensayar la propia actuación personal.

La realización de las prácticas se sustenta en la labor orientadora de los profesores tutores de los centros de destino y en la labor de dirección y asesoramiento de los profesores supervisores de la Universidad de Sevilla.

En el Máster de Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores, los estudiantes permanecerán en los centros de destino durante el periodo establecido en la programación general de los estudios, completando un total de 6 créditos ECTS. De esta manera, la estancia en dichos centros será de 75 horas, mientras que las restantes hasta cumplir dicha carga lectiva se dedicarán a otras actividades formativas y la elaboración de la memoria de prácticas.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: G01, G02, G03

Transversales: T01, T02, T03, T04

Específicas:

E25. Considerar y aplicar adecuadamente diferentes estrategias de control experimental para posteriormente analizar, seleccionar y organizar, en base a criterios válidos, toda la información recogida como fruto de la investigación.

E26. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre calidad y gestión de los servicios deportivos destinados a personas adultas y mayores atendiendo a sus características con el objetivo de mejorar su calidad de vida aplicando las diferentes estrategias adquiridas.

E28. Conocer la realidad en una Organización que oferte servicios para personas adultas o mayores, fomentando la capacidad de crítica y autocrítica.

E29. Fomentar el compañerismo y el diálogo con el fin de innovar servicios, siendo capaz de motivar, reforzar y estimular comportamientos de personas en los diferentes niveles de la estructura organizativa.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas	Prácticas	6	Obligatorias

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/FINAL DE MÁSTER

Denominación:	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/FINAL DE MÁSTER	Créditos ECTS	12	Carácter	Ninguno
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	---------

Unidad temporal

ANUAL

Requisitos previos:

No se requiere ningún requisito previo para cursar este módulo, aunque se recomienda realizar las asignaturas relacionadas con la investigación cuantitativa y cualitativa en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (módulo formativo) y todas aquellas que, vinculadas con la investigación, forman parte del módulo optativo.

Sistemas de evaluación:

Evaluación del Módulo Trabajo de Investigación / Final de Máster.

Herramientas de evaluación	Porcentaje sobre la puntuación final de la asignatura	Competencias evaluadas
Trabajo dirigido	0% - 60%	G04, G05, E21, E24, E25, E26, E27, E29 T01, T02, T03, T04.
Prueba oral (exposición y defensa pública del trabajo)	0% - 40%	G04, G05, E27.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas del citado módulo son las que a continuación se detallan, de manera que el alumno en función de sus intereses desarrollará uno u otro trabajo, de investigación o de intervención, determinando el perfil del máster (investigador o profesionalizador) junto con la elección de asignaturas del bloque optativo:

- Diseño y desarrollo de un trabajo de investigación acorde a una de las líneas de investigación de los grupos de investigación de los distintos departamentos: “Educación Física, Salud y Deporte” (HUM507); “Análisis Biológico y Funcional del Ejercicio Físico” (CTS972); “Gestión e Innovación en Servicios Deportivos, Ocio y Recreación” (SEJ525); “Epidemiology of Physical Activity and Fitness Across Lifespan” (HUM1055); “Enfoque Crítico del Deporte” (HUM1059); “Inclusión Social, Educación Física y Deporte, y Políticas Europeas de Investigación” (HUM1061); “Rendimiento Físico y Deportivo” (SEJ505); “Sport and Physical Activity from a Multidisciplinary Perspective” (HUM962).
- Diseño y desarrollo de un trabajo de intervención o revisión documental acorde a una de las asignaturas contempladas en el módulo de profesionalización.
- Exposición y defensa en acto público del mismo (1 hora de trabajo del alumno).

COMPETENCIAS: E24-E27 y E29.

	Actividades	% horas por ECTS	Nº Horas	% Presencialidad
Horas Presenciales	Tutorización y defensa del TFM	5%	15	100
Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	95%	285	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Los contenidos de este módulo se centran en la elaboración, por parte de los estudiantes, del trabajo de investigación / final de máster según las líneas consideradas, desarrollando, principalmente, las competencias E24-E27 y E29.

Descripción de las competencias:

Básicas: Todas

Generales: G04, G05

Transversales: T03, T04

Específicas:

E21. Desarrollar habilidades de planificación, control y evaluación del progreso de la enseñanza-aprendizaje y de la adherencia a los programas de actividad física.

E24. Conocer los distintos diseños desde los cuales se pueden afrontar las investigaciones en actividad física y calidad de vida de las personas adultas y mayores aplicando correctamente modelos metodológicos cuantitativos y/o cualitativos en relación a las variables que en ellas intervienen.

E25. Considerar y aplicar adecuadamente diferentes estrategias de control experimental para posteriormente analizar, seleccionar y organizar, en base a criterios válidos, toda la información recogida como fruto de la investigación.

E26. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre calidad y gestión de los servicios deportivos destinados a personas adultas y mayores atendiendo a sus características con el objetivo de mejorar su calidad de vida aplicando las diferentes estrategias adquiridas

E27. Defender trabajos de investigación o de final de máster desarrollados en el ámbito de la actividad física y calidad de vida de personas adultas y mayores, valorando la viabilidad y repercusión de las investigaciones acometidas.

E29. Fomentar el compañerismo y el diálogo con el fin de innovar servicios, siendo capaz de motivar, reforzar y estimular comportamientos de personas en los diferentes niveles de la estructura organizativa.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12	Trabajo fin de carrera

OPTATIVO

Denominación:	OPTATIVO	Créditos ECTS	24	Carácter	Optativas
----------------------	----------	----------------------	----	-----------------	-----------

Unidad temporal 2º CUATRIMESTRE

Requisitos previos:

No se requiere ningún requisito previo para cursar este módulo.

Sistemas de evaluación:

Evaluación del Módulo Optativo.

Materia	Asignatura	Herramientas de evaluación	Porcentaje sobre la puntuación final de la asignatura	Competencias evaluadas
Investigación	Investigación sobre salud, calidad de vida, ejercicio físico y envejecimiento de las personas adultas y mayores.	Prueba escrita	40%	G04, E13-E15, E30.
		Trabajo dirigido	50%	G04
		Asistencia y nivel de participación	10%	T02.
	Investigación en actividad físico - deportiva como hábito y calidad de vida en las personas adultas y mayores	Prueba escrita	40%	G04, E13-E15.
		Trabajo dirigido	50%	G04
		Asistencia y nivel de participación	10%	T02.
	Investigación en actividad físico – deportiva de las personas adultas y mayores en entidades públicas y privadas	Estudio de caso	50%	G04, E13-E15.
		Portafolio	40%	G04, E13-E15.
		Asistencia y nivel de participación	10%	T02.
	Avances e innovación sobre la evaluación y programación del ejercicio físico en personas adultas y mayores	Prácticas	30%	G02, G04, E03, E06, T01, T03
		Proyecto	70%	G01, E03, E06, E14, T01, T03.
		La gestión de hábitos físico - deportivos en las	Prueba escrita	20%

Materia	Asignatura	Herramientas de evaluación	Porcentaje sobre la puntuación final de la asignatura	Competencias evaluadas
Profesionalización (intervención – gestión)	personas adultas y mayores	Trabajo dirigido	70%	G03, E20.
		Asistencia y nivel de participación	10%	T02.
	Manejo psicológico del dolor crónico	Prueba escrita	40%	G01, E16-E17.
		Revisión y valoración de las sesiones prácticas grupales	20%	G01, E16-E17.
		Asistencia y nivel de participación	40%	T02.
	Procesos afectivos, autoestima y calidad de vida en personas adultas y mayores que realizan actividad física	Prueba escrita	30%	G01, E19, E20, E22
		Resolución de caso práctico	30%	G01, E19, E20, E22
		Informe sobre prácticas	30%	G01, E19, E20, E22
		Asistencia y nivel de participación	10%	T02.
	Movilidad vs dependencia		Prueba escrita	70%
Resolución de un caso práctico			10%	G01, G01, E17-19, E22-E23.
Trabajo dirigido			15%	G01, G02, E17-E19, E22-E23.
Asistencia y nivel de participación			5%	T02.
Motivación para el inicio y mantenimiento en programas de actividad física de		Prueba escrita	40%	G01, G03, E22-E23.
		Trabajos dirigidos	40%	G01, G03, E22-E23.

Materia	Asignatura	Herramientas de evaluación	Porcentaje sobre la puntuación final de la asignatura	Competencias evaluadas
	personas adultas y mayores	Asistencia y nivel de participación	20%	T02.
	Educación de las personas adultas y mayores	Prueba escrita	50%	G01, G03, E23.
		Trabajo dirigido	40%	G01, G03, E23.
		Asistencia y nivel de participación	10%	T02.

Resumen de sistemas de evaluación por materias a efectos de inclusión en la aplicación informática del MECD:

Investigación	Pond. min. – máx.
Prueba escrita	40% - 50%
Trabajos dirigidos	0% - 50%
Asistencia y nivel de participación	0% - 10%
Portafolio	0% - 40%
Resolución de casos prácticos	0% - 50%

Profesionalización (intervención-gestión)	Pond. min. – máx.
Prueba escrita	20% - 70%
Trabajos dirigidos	15% - 70%
Asistencia y nivel de participación	5% - 40%
Revisión y valoración de sesiones prácticas	0% - 20%
Resolución de casos prácticos	0% - 30%

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

A continuación, presentamos las actividades formativas por asignaturas.

MATERIA: INVESTIGACIÓN

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN SOBRE SALUD, CALIDAD DE VIDA, EJERCICIO FÍSICO Y ENVEJECIMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1. Bases de datos electrónicas en materia de Educación Física y Deporte. Estrategias de búsqueda y análisis de la información. COMPETENCIAS: E13.
- Seminario 2. Análisis de la investigación sobre actividad física, salud y calidad de vida en personas adultas y mayores: COMPETENCIAS: E13-E15, E30.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICO DEPORTIVA COMO HÁBITO Y CALIDAD DE VIDA EN LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1. Análisis de programas de actividad física saludable aplicados en diferentes poblaciones. COMPETENCIAS: E13-E15.
- Seminario 2. Evaluación de la condición física saludable. COMPETENCIAS: E13-E15.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICO – DEPORTIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

- Seminario 1. Estudios sobre actividades grupales en centros deportivos. COMPETENCIAS: E13-E15.
- Seminario 2. Análisis de la organización deportiva en diferentes contextos: principales líneas de investigación. COMPETENCIAS: E13-E15.

ASIGNATURA: AVANCES E INNOVACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO FÍSICO EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1. Avances tecnológicos para la evaluación condicional de personas adultas y mayores. COMPETENCIA: E03, E06, E14.
- Seminario 2. Avances para la programación de ejercicio físico para personas mayores. COMPETENCIA: E03, E06, E14.

En síntesis, para esta materia y a efectos de inclusión en la aplicación informática del MECD, se expresará de la siguiente forma:

		% horas por ECTS	Nº Horas	% Presencialidad
Horas Presenciales	Sesiones teórico-prácticas y/o seminarios	20%	60	100
Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	80%	240	0

MATERIA: PROFESIONALIZACIÓN (INTERVENCIÓN – GESTIÓN)

ASIGNATURA: LA GESTIÓN DE HÁBITOS FÍSICO - DEPORTIVOS EN LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1. Recursos materiales y humanos en servicios deportivos. COMPETENCIAS E13-E14.
- Seminario 2. Claves para una correcta planificación de servicios deportivos. COMPETENCIA E21.

- Seminario 3. El marketing relacional como fuente de mantenimiento y captación de clientes. COMPETENCIA E19.

ASIGNATURA: MANEJO PSICOLÓGICO DEL DOLOR CRÓNICO.

- Presentación en el aula de los conceptos y las temáticas a tratar utilizando el método de la lección magistral: COMPETENCIAS E16-E17.
- Seminario práctico, donde se analizarán supuestos prácticos relacionados con la materia y la resolución de problemas que precisen del conocimiento de las bases de los contenidos expuestos: COMPETENCIAS E16-E17.

ASIGNATURA: PROCESOS AFECTIVOS, AUTOESTIMA Y CALIDAD DE VIDA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES QUE REALIZAN ACTIVIDAD FÍSICA.

Esta asignatura contempla 2 ECTS repartidas en las tareas que se exponen seguidamente:

- Explicación y exposición de contenidos. COMPETENCIAS E18-E20, E22.
- Ejemplificación. COMPETENCIAS E18-E20, E22.
- Análisis de vídeos y documentos. COMPETENCIAS E18-E20, E22
- Sesiones de prácticas grupales en pequeños grupos tutorizados, estrategias de estudio y autoaprendizaje con orientaciones sobre pruebas de conocimientos y destrezas. COMPETENCIAS E18-E20, E22
- Trabajo en grupo. COMPETENCIAS E18-E20, E22
- Estudio autónomo. COMPETENCIAS. E18-E20, E22

ASIGNATURA: MOVILIDAD VS DEPENDENCIA.

Esta asignatura contempla 2 ECTS repartidas en las tareas que se exponen seguidamente:

- Presentar un mapa conceptual o un esquema introductorio de los bloques temáticos y de los temas, así como una síntesis final. COMPETENCIAS E17-19, E22-E23.
- Explorar las ideas previas y conocimientos del alumnado. COMPETENCIAS E17-19, E22-E23.
- Debatir en grupos los contenidos y casos prácticos. COMPETENCIAS E17-19, E22-E23.
- Proyectar películas sobre los temas en cuestión. COMPETENCIAS E17-19, E22-E23.
- Exponer en clase algunos trabajos realizados por el alumnado, en sincronía con la explicación del temario. COMPETENCIAS E17-19, E22-E23.

ASIGNATURA: MOTIVACIÓN PARA EL INICIO Y MANTENIMIENTO EN PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DE PERSONAS ADULTAS Y MAYORES (COMPETENCIAS: E22-E23.).

Esta asignatura contempla 2 ECTS repartidas en las tareas que se exponen seguidamente:

- Clases teóricas, debates, foros de discusión y lecturas de textos especializados. COMPETENCIA E23.

- Trabajo dirigido. COMPETENCIA E23.

ASIGNATURA: EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

Esta asignatura contempla 2 ECTS repartidas en las tareas que se exponen seguidamente:

- Clases teóricas, debates, foros de discusión y lecturas de textos especializados. COMPETENCIA E23.
- Trabajo dirigido. COMPETENCIA E23.

En síntesis, para esta materia y a efectos de inclusión en la aplicación informática del MECD, se expresará de la siguiente forma:

	Actividades	% horas por ECTS	Nº Horas	% Presencialidad
Horas Presenciales	Sesiones teórico-prácticas y/o seminarios	20%	60	100
Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	80%	240	0

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

A continuación, presentamos los contenidos por asignaturas.

MATERIA: INVESTIGACIÓN

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN SOBRE SALUD, CALIDAD DE VIDA, EJERCICIO FÍSICO Y ENVEJECIMIENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

- Seminario 1. Bases de datos electrónicas en materia de EF y deporte. Estrategia de búsqueda y análisis de la documentación.
 - o Fundamentos bibliométricos.
 - o Estructura y funcionamiento de las bases de datos electrónicas.
 - o Acceso y uso de las bases de datos: PubMed, Medline, SportDiscus, ERIC, WOK.
 - o Indización de revistas científicas: ISI, JCR, SCI.
- Seminario 2. Análisis de la investigación sobre actividad física, salud y calidad de vida en personas mayores.
 - o El informe de investigación: estructura y contenidos de Tesis Doctorales, artículos científicos y otros documentos científicos.
 - o Investigaciones relevantes sobre actividad física, salud y calidad de vida en personas mayores.
 - o Nuevas perspectivas de investigación.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA COMO HÁBITO Y CALIDAD DE VIDA EN LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

Características generales de la investigación centrada en la práctica de actividad física y sus efectos sobre la salud. Principales líneas de investigación. Diseños y métodos de investigación indicados. Control experimental.

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICO – DEPORTIVA DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Características generales de la investigación centrada en la organización y estructura del deporte, así como en gestión de programas deportivos. Diseños y metodologías indicados.

ASIGNATURA: AVANCES E INNOVACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO FÍSICO EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

Avances e Innovación sobre la valoración condicional en personas adultas y mayores. Avances e Innovación sobre la programación de ejercicio físico personas adultas y mayores.

MATERIA: PROFESIONALIZACIÓN (INTERVENCIÓN – GESTIÓN)

ASIGNATURA: LA GESTIÓN DE HÁBITOS FÍSICO - DEPORTIVOS EN LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES

Planificación estratégica. Marketing relacional. Imagen de marca. Recursos tangibles e intangibles.

ASIGNATURA: MANEJO PSICOLÓGICO DEL DOLOR CRÓNICO

En esta materia se describe ampliamente la problemática asociada al dolor crónico, los procesos psicológicos implicados y los principales objetivos de la intervención psicológica en este contexto. Asimismo se hace especial hincapié en la influencia que estos aspectos tienen en la calidad de vida de las personas afectadas por dolor crónico.

- § Definición y clasificación de los procesos dolorosos
- § Modelos explicativos del dolor
- § Procesos cognitivos y emocionales moduladores del dolor crónico.
- § Evaluación Psicológica en pacientes con dolor crónico.
- § Principios básicos de la intervención psicológica en el dolor crónico.
- § Actividad física, calidad de vida y procesos dolorosos
- § Fomento de la calidad de vida en personas con patologías dolorosas.

ASIGNATURA: PROCESOS AFECTIVOS, AUTOESTIMA Y CALIDAD DE VIDA EN PERSONAS ADULTAS Y MAYORES QUE REALIZAN ACTIVIDAD FÍSICA.

Adulter y envejecimiento psicosocial, teorías psicosociales de la adulter y la senectud, teoría de las etapas y desarrollo personal, bienestar y autoestima en personas adultas y mayores, modelos explicativos de comportamiento adaptativo y bienestar psicológico, competencia psicosocial en la edad adulta y la vejez, adquisición de conocimientos e información para una vida saludable y de calidad, los recursos afectivos en el desarrollo personal.

ASIGNATURA: MOVILIDAD VS DEPENDENCIA

Para desarrollar los contenidos, movilidad y dependencia, se han estructurado teniendo en cuenta el impacto que la dependencia física tiene, sobre todo, en la psicología de las personas adultas y mayores. Analizando los factores relacionados con la conducta dependiente, así como los tipos de dependencia. Por otra parte, se estudian las alteraciones de la movilidad, centrándonos en el inmovilismo y las dificultades bio-psico-sociales que acompaña. Termina el programa con un breve análisis de la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia como respuesta al colectivo de adultos y sobre todo de personas mayores.

1. Impacto de la dependencia Física en la Psicología de las Personas Adultas y Mayores.
2. Factores Relacionados con la Conducta Dependiente
 - a. Condiciones Físicas
 - b. Condiciones Psicológicas
 - c. Condiciones Contextuales
3. Tipos de Dependencia
 - a. Económica
 - b. Psicológica
 - c. Física
 - d. Social
 - e. Ambiental
4. Alteraciones de la Movilidad: el Inmovilismo y las Dificultades Bio-psico-sociales.
5. la Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y Calidad de Vida

ASIGNATURA: MOTIVACIÓN PARA EL INICIO Y MANTENIMIENTO EN PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DE PERSONAS ADULTAS Y MAYORES.

BLOQUE I. psicología del deporte, el ejercicio y la salud

En este primer bloque se plantea una pequeña introducción histórico-conceptual a la psicología del deporte, y su enfoque teórico acerca del ejercicio, la actividad física y la salud.

BLOQUE II. Procesos básicos en psicología del deporte, el ejercicio y la actividad física.

Este segundo bloque sirve para analizar algunos de los procesos básicos del comportamiento pero trabajándolos, de manera particular, en el comportamiento del ejercicio y la actividad física. Así, se comienza por un primer tema dedicado a los aspectos perceptivos y atencionales, continuando con un tema dedicado al aprendizaje motor, (más específicamente al aprendizaje deportivo), y un tema específicamente dedicado al análisis de los distintos factores psicológicos motivacionales y emocionales para el inicio de la práctica de ejercicio en las distintas poblaciones, sobre todo en las de personas mayores.

BLOQUE III. Aplicabilidad de los principios básicos a las diferentes áreas de intervención en psicología del deporte, el ejercicio y la actividad física.

Este tercer y último bloque está dedicado a plantear las diferentes áreas prácticas de intervención para el inicio, mantenimiento y adherencia de programas de actividad física en personas mayores, con técnicas y estrategias relacionadas con la modificación de conducta para situaciones concretas.

Algunas de las técnicas tales como:

- Aumento y reforzamiento de la conducta intrínseca (capacidad de autorregulación, disfrutar con el ejercicio, sensaciones de bienestar general, percepción de salud atribuida al ejercicio)
- Aumento y reforzamiento de la conducta extrínseca, (contrato conductual, establecimiento de metas accesibles, autorreforzamiento, apoyo social, programas variados)
- Técnicas de control de estímulos, contrato conductual, apoyo social y programación de tareas
- Técnicas y estrategias para mejorar su calidad de vida (control de estrés y la ansiedad)

ASIGNATURA: EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS Y MAYORES

Los contenidos a desarrollar se encuadran en dos seminarios:

- Seminario 1. Educación permanente y educación de adultos: 1 ECTS.
 - o Bases y principios psicosociales que caracterizan a las personas adultas y mayores y cómo éstos pueden influir en el proceso educativo.
 - o Metodología educativa en personas adultas y mayores.
 - o El proceso de evaluación educativa en adultos y mayores.
- Seminario 2. Situación actual de la educación de personas adultas y mayores; perspectivas de futuro: 1 ECTS.
 - o Innovación educativa en adultos y mayores.
 - o Trabajos de investigación relevantes sobre el proceso educativo en adultos y mayores.
 - o Nuevas perspectivas educativas para las personas adultas y mayores.

Descripción de las competencias:

Competencias específicas:

- **Materia: Investigación.**

E13. Conocer los estudios, autores e instituciones más relevantes en relación a investigaciones realizadas en actividad física y calidad de vida en personas adultas y mayores, utilizando las principales bases de datos y recursos electrónicos con el fin de aplicar un posterior tratamiento estadístico.

E14. Conocer diseños de investigación relacionados con la práctica de ejercicio físico y su efecto sobre la salud y calidad de vida de las personas adultas y mayores con diferentes aplicaciones estratégicas de control experimental, una vez analizada, seleccionada y organizada la información recogida.

E15. Aprender a defender trabajos de investigación identificando las limitaciones que presentan las investigaciones, valorando la viabilidad y repercusión de las mismas en el ámbito de la actividad física y la calidad de vida de las personas adultas y mayores.

E30. Conocer y saber utilizar software específico, así como instrumentos para el análisis y la cuantificación del movimiento humano.

Básicas: Todas

Generales: G04

Transversales: T02

- **Materia: Profesionalización: Intervención-Gestión.**

Específicas

E03. Conocer y aplicar estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas adultas y mayores que realizan actividad física, mediante el conocimiento y comprensión de sus características psicosociales y basándonos en los fundamentos teóricos, prácticos y recursos relevantes en materia de calidad de vida.

E04. Conocer los conceptos científicos y principios propios de la Psicología y de las intervenciones psicológicas en contextos clínicos y de la Salud, así como, los fundamentos teóricos – prácticos de los problemas que presentan las personas con enfermedades crónicas contribuyendo en la mejora de la calidad de vida de las personas adultas y mayores que realizan actividad física.

E05c. Analizar críticamente las variables psicosociales que intervienen de manera individual o grupal en relación con el apoyo social, el bienestar psicológico, la autoestima y el ocio y tiempo libre de las personas adultas y mayores.

E16. Conocer los principios biopsicosociales de los procesos dolorosos e identificar los factores personales y psicosociales que pueden agravar esos procesos.

E17. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de los problemas que presentan las personas con dolor crónico, así como las principales estrategias de la Psicología con el fin de aplicarlos y mejorar su calidad de vida.

E18. Valorar los fenómenos básicos de los procesos socioafectivos y la autoestima de las personas adultas y mayores.

E19. Conocer y aplicar los diferentes medios de evaluación y estrategias de mejora de los procesos socioafectivos y de la autoestima, para mejorar la calidad de vida de las personas adultas y mayores.

E20. Tener buenas habilidades de transferencia del conocimiento académico a las diferentes situaciones reales y buenas habilidades de comunicación, empatía y asertividad que favorezcan las relaciones con los usuarios de los programas de actividad física.

E21. Desarrollar habilidades de planificación, control y evaluación del progreso de la enseñanza-aprendizaje y de la adherencia a los programas de actividad física.

E22. Aprender a identificar y definir los problemas psicológicos, y saber elaborar estrategias de intervención psicológica motivacional de tipo individual, grupal o comunitario, en los diferentes ámbitos de la actividad física en personas adultas y mayores.

E23. Saber establecer formas de control, evaluación y seguimiento de la intervención psicológica en personas adultas y mayores y aplicar adecuadamente una metodología didáctica acorde a las características psicosociales de las personas adultas y mayores.

Básicas: Todas

Generales: G01, G02, G03, G04, G05

Transversales: T02

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
INVESTIGACIÓN	Salud, calidad de vida, ejercicio físico y envejecimiento activo de las personas adultas y mayores	3	Optativas
	Investigación en AFD como hábito y calidad de vida en las personas adultas y mayores	3	Optativas
	Investigación en AFD de las personas adultas y mayores en entidades públicas y privadas	3	Optativas
	Avances e innovación sobre la evaluación y programación del ejercicio físico en personas adultas y mayores	3	Optativas
PROFESIONALIZADOR: INTERVENCIÓN - GESTIÓN	La gestión de hábitos físico - deportivos en las personas adultas y mayores	2	Optativas
	Manejo psicológico del dolor crónico	2	Optativas
	Procesos afectivos, autoestima y Calidad de Vida en personas adultas y mayores que realizan AF.	2	Optativas
	Movilidad Vs dependencia	2	Optativas
	Motivación para el inicio y mantenimiento en programas de actividad física de personas adultas y mayores.	2	Optativas
	Educación de las personas adultas y mayores	2	Optativas

Personal académico

6.1. PROFESORADO:

El personal académico disponible para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la formación del estudiante es el que se detalla a continuación:

Nombre	Apellidos	Enlace SISIUS
M ^a del Mar	Aires González	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=6006
Rosa Maria	Alfonso Rosa	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=21839
Rosario	Antequera Jurado	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=6624
Yure	Armengou Niclós (profesora asociada)	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=14967
M ^a Reyes	Bueno Moreno	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=6144
M ^a Carmen	Campos Mesa	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=14419
Fco. Javier	Cano García	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=6022
Luis	Carrasco Páez	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=12263
Emilio J.	Carrizosa Priego	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1043
Esperanza	Conde Amiano	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=5916
Juan Antonio	Corral Pernía	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=11043
Fátima	Chacón Borrego	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2158
Paula	Daza Navarro	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=5915
Óscar	del Castillo Andrés	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=14970
Jesús	Del Pozo Cruz (es el co-coordinador)	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=19806
José María	Fernández Ponce	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1046
Jeronimo	Garcia Fernandez	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=14973
Alfonso Javier	García González	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=6209
María	Garrido Guzmán	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=11339
Maria	Garrido Muñoz De Arenillas	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=16744
Miguel Ángel	Garrido Torres	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1655
Pedro Tomas	Gomez Piriz	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2159
M ^a del Mar	González Rodríguez	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1740

Moises	Grimaldi Puyana	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=17514
José Manuel	Guerra de los Santos	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=10643
M ^a José	Lasaga Rodríguez	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=5864
Águeda	Latorre Romero	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=5863
Rosa Ana	Llames Lavandera	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=18800
Roberto	Martínez Pecino	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=8784
Matilde	Mora Fernández	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=14416
Alfredo	Oliva Delgado	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1746
Javier	Ortega Rivera	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=3633
Eugenio	Pérez Córdoba	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=4705
M ^a Ángeles	Pérez San Gregorio	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=6132
Joaquín	Piedra De La Cuadra	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=13760
Gonzalo	Ramírez Macías	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=14425
Francis	Ries	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=14427
Carmen	Rodríguez Fernández	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=2163
Juan Luis	Rubio Mayoral	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=1454
Borja	Sañudo Corrales	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=12265
José	Torreblanca López	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=697
Yolanda	Troyano Rodríguez	https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=6159

La estructura docente del plan propuesto es la siguiente:

**Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la
docencia del Plan Propuesto**
**Máster Universitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y
Mayores**

AREA: 187 **Didáctica de la Expresión Corporal**

Departamento: I0D8 **Educación Física y Deporte**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	9 69,2%	9 100,0%	69,2%	13,1	10
Profesor Contratado Doctor	3 23,1%	3 100,0%	23,1%	15,0	2
Profesor Colaborador Licenciado	1 7,7%	1 100,0%	7,7%	20,0	0
	13	13			

AREA: 187 **Didáctica de la Expresión Corporal**

Departamento: I0G8 **Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Ayudante Doctor	1 50,0%	1 100,0%	66,7%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1 50,0%	1 100,0%	33,3%		
	2	2			

AREA: 245 **Educación Física y Deportiva**

Departamento: I0D8 **Educación Física y Deporte**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 33,3%	1 100,0%	33,3%	10,0	2
Profesor Titular de Universidad	1 33,3%	1 100,0%	33,3%	10,0	3
Ayudante Doctor	1 33,3%	1 100,0%	33,3%		
	3	3			

AREA: 245 **Educación Física y Deportiva**

Departamento: I0G8 **Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	1 100,0%	1 100,0%	100,0%	20,0	1
	1	1			

AREA: 265 **Estadística e Investigación Operativa**

Departamento: I031 **Estadística e Investigación Operativa**

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	1 50,0%	1 100,0%	50,0%	30,0	6
Profesor Titular de Universidad	1 50,0%	1 100,0%	50,0%	25,0	3

	2		2				
AREA:	50 Biología Celular						
Departamento:	I004 Biología Celular						
Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Catedrático de E.U.	3 100,0%	3 100,0%	100,0%	28,3	5		
	3	3					
AREA:	680 Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos						
Departamento:	I0C3 Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos						
Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Catedrático Univ.	1 25,0%	1 100,0%	25,0%	25,0	5		
Profesor Titular de Universidad	2 50,0%	2 100,0%	50,0%	25,0	3		
Profesor Colaborador Licenciado	1 25,0%	1 100,0%	25,0%	20,0	0		
	4	4					
AREA:	730 Psicología Básica						
Departamento:	I0B6 Psicología Experimental						
Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Profesor Titular de Universidad	1 50,0%	1 100,0%	50,0%	30,0	0		
Profesor Contratado Doctor	1 50,0%	1 100,0%	50,0%				
	2	2					
AREA:	735 Psicología Evolutiva y de la Educación						
Departamento:	I074 Psicología Evolutiva y de la Educación						
Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Profesor Titular de Universidad	2 66,7%	2 100,0%	66,7%	27,5	6		
Profesor Colaborador Licenciado	1 33,3%	1 100,0%	33,3%	15,0	0		
	3	3					
AREA:	740 Psicología Social						
Departamento:	I085 Psicología Social						
Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Profesor Titular de Universidad	4 57,1%	4 100,0%	57,1%	17,5	4		
Profesor Contratado Doctor	1 14,3%	1 100,0%	14,3%	10,0	0		
Profesor Colaborador Licenciado	1 14,3%	1 100,0%	14,3%	20,0	0		
Ayudante Doctor	1 14,3%	1 100,0%	14,3%				
	7	7					
AREA:	805 Teoría e Historia de la Educación						
Departamento:	I082 Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social						
Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios		
Profesor Titular de Universidad	1 100,0%	1 100,0%	100,0%	30,0	1		
	1	1					

La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Máster y el número de créditos que éste impartirá en el mismo, está ligada a la “Normativa de Dedicación

Académica del Profesorado” y al “Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente”, que anualmente aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

No obstante, se podrá incluir al mismo todos aquellos expertos invitados que se consideren oportunos velando por la calidad del máster.

Adecuación del profesorado:

Los profesores que impartirán los cursos y que, asimismo, se encargarán de desarrollar las líneas de investigación y supervisar los trabajos de los alumnos, serán docentes adscritos a los Departamentos de la Universidad de Sevilla participantes en el “Máster en Actividad Física y Calidad de Vida de las Personas Adultas y Mayores”; todos ellos son profesionales con dilatada experiencia docente, investigadora y profesional en las distintas áreas de conocimiento que congrega el Máster. A este respecto, es importante subrayar no sólo que los Departamentos participantes disponen del Personal Académico necesario para impartir la docencia del Máster, sino, más aún, que ese Personal Académico cuenta con una extensa trayectoria docente, investigadora y profesional en las diferentes disciplinas científicas. Prueba de dicha adecuación son los datos que aparecen en el apartado anterior.



**Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia
 del Plan Propuesto**

iversitario en Actividad Física y Calidad de Vida de Personas Adultas y

RESUMEN PARA GRABAR

Categoría	Nº PDI	Doctores	Horas docencia
Ayudante Doctor	3 7,3%	3 7,3%	7,4%
Catedrático de E.U.	3 7,3%	3 7,3%	7,4%
Catedrático Univ.	3 7,3%	3 7,3%	7,4%
Profesor Asociado (Incl. CC. Salud)	1 2,4%	1 2,4%	1,2%
Profesor Colaborador Licenciado	4 9,8%	4 9,8%	9,9%
Profesor Contratado Doctor	5 12,2%	5 12,2%	12,3%
Profesor Titular de Universidad	22 53,7%	22 53,7%	54,3%
	41	41	

6.1.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

6.2 Otros Recursos Humanos

En cuanto al personal de administración y servicios (PAS), la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con un nutrido equipo de profesionales que, en cualquier momento, podrá ofrecer su asistencia a las necesidades organizativas y de gestión del Máster.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		PERSONAL DE
Sección	Perfil profesional	Nº
Gestión	Gestor departamento	10
	Gestor centro universitario	4
	Administrador de gestión de centro universitario	1
Administración	Auxiliar o administrativo	10
	Responsable de administración de centro	1
Biblioteca	Técnico especialista en bibliotecas, archivos y museos	6
	Responsable de biblioteca	1
	Ayudante de biblioteca	1
Conserjería	Técnico auxiliar de servicios de conserjería	10
	Encargado de equipo de conserjería	1
	Coordinador de servicios de conserjería	1
Laboratorios	Técnico especialista en laboratorio de informática	3
	Técnico auxiliar en laboratorio de informática	1
	Técnico auxiliar de laboratorio	2
Medios audiovisuales	Técnico especialista en medios audiovisuales	1
Otros	Asimilables, puestos singularizados, titulados superiores, etc.	9
TOTAL		62

Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección de otros recursos humanos se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

Recursos, materiales y servicios

7.- Recursos materiales y servicios

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Infraestructuras, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Infraestructuras es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo– una activa de política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de

abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Facultad:

La Facultad de Ciencias de la Educación se ubica en el Campus Ramón y Cajal y alberga numerosos títulos de Grado, -cursos de doctorado y máster. Desde su traslado en el curso 2010-2011 desde la antigua facultad de Ciudad Jardín este título de máster ha estado impartándose en sus aulas.

La Facultad se asienta en una superficie de 22.500 metros cuadrados en dos bloques de edificios exentos, comunicados por galerías y provista de un sótano y de cinco plantas. En el sótano se sitúan 126 plazas de aparcamiento y depósito de libros de la biblioteca.

En la planta baja, los dos bloques de edificios se encuentran separados por una zona ajardinada con asientos; en esta planta, desde la puerta principal se suceden el vestíbulo, conserjería, secretaría, salón de grado, dependencia del decanato, delegación de alumnos, copistería, dependencias del ICE, salón de actos con las más modernas tecnologías entre ellas la de traducción simultánea y un gimnasio.

En la primera planta se sitúan aulas diversas, de grupo, multiusos, laboratorios, aula de deporte, salas de trabajo y seminarios de distinto tamaño, - así como sala de investigadores y una biblioteca (de 1600 m²) y sus dependencias con sala de lectura (de 250 plazas), depósitos y cabinas audiovisuales, etc.

Las -plantas segunda y tercera están destinadas a laboratorios y fundamentalmente a aulas ordinarias, laboratorios diversos, aulas específicas de ciencias, de música, de informática, etc. En las plantas cuarta y quinta, se sitúan los despachos y las áreas departamentales de los nueve departamentos residentes, provistas de secretaría, sala de reuniones, despacho de la dirección y almacén de documentación. Se sitúan unos 260 despachos, la mayoría de ellos individuales (el 90%) de 9 metros cuadrados de superficie y todos con ventanas; el resto, despachos dobles. En cada una de estas plantas existen dependencias para salas de reuniones y seminarios.

El resumen de los recursos para la Facultad es el siguiente:

Aulas y seminarios

5 aulas de 120-125 plazas

5 aulas de 100-105 “

8 aulas de 85-90 “

12 aulas de grupo de 54 plazas

10 seminarios de 20-30 “

15 aulas multiuso o pequeños seminarios de 10-16 plazas

3 aulas de informática de 54 plazas

Biblioteca de más de 1500 m²

1 sala de lectura de 304 plazas

1 sala de investigadores de 9 plazas

4 salas de estudio en grupo de 8 plazas

7 cabinas de audición

En este apartado vamos a detallar el equipamiento e infraestructura deportiva que tiene la Facultad de Ciencias de la Educación, así como los disponibles en la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y, el Postgrado.

Las aulas, biblioteca, salas de informática... son las propias de la Facultad de Ciencias de la Educación para el desarrollo de la docencia de los distintos Grados que se imparten en la Facultad (Pedagogía, Educación Infantil, Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), así como de los Postgrados.

-A continuación, detallamos las infraestructuras específicas para el desarrollo del Máster de Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores, tanto las utilizadas actualmente como las previstas en la nueva sede de la Facultad de Ciencias de la Educación (las infraestructuras utilizadas actualmente se seguirán utilizando conjuntamente con las nuevas).

Instalaciones Deportivas de la sede

Gimnasio

El edificio cuenta con un gimnasio de 400 m² en total (s.n.).

El gimnasio tiene una altura de al menos 6 metros, de modo que permite practicar diversos juegos de pelota. Su pavimento es flexible y de respuesta adecuada al uso deportivo. Cuenta con aseos y vestuarios para ambos sexos, y para el docente, así como con un pequeño almacén de material. Su contorno es de fábrica de mampostería o similar, de forma que se permite colgar de él espalderas y aparatos de gimnasia. Está aislado acústicamente. Además, cuenta con un pequeño rocódromo de creación reciente por parte de la facultad.

Asimismo, la Facultad de Ciencias de la Educación, cuenta con una superficie de 24.000 metros cuadrados, de los que 8.000 están dedicados a aulas y laboratorios docentes, 6.000 a profesorado y 4.000 a zonas comunes, administración y servicios.

El centro, cuenta con capacidad para más de 5.000 estudiantes, está dotado de otros servicios, como biblioteca, aulas de informática, aulas de música, laboratorios de idiomas, gimnasio, una guardería y más de 150 plazas de aparcamiento.

Nave de “El Paraguas”

El crecimiento del Campus de Ramón y Cajal con el traslado de los nuevos centros docentes y por tanto de la población universitaria en esa zona, ha requerido de un nuevo espacio deportivo que, a través del Servicio de Actividades Deportivas, da cabida a la actividad deportiva de ese Campus tanto a nivel competitivo como de ocio y recreación, y con prioridad al Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y del Postgrado de Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores de la Facultad de Ciencias de la Educación. Este espacio consiste en un pabellón polideportivo de 5.000 m², en la estructura conocida como nave de “El Paraguas”, así como salas de actividades y musculación.

Un espacio deportivo para la enseñanza de las distintas modalidades deportivas que se imparten en el Grado, así como las asignaturas del Postgrado y otras materias complementarias que conllevan el uso de este espacio. Salas Polivalentes, canchas de juego, vestuarios, almacenes... hasta completar un edificio equipado y capaz de sostener dicha titulación.

El espacio destinado para este Pabellón se ubica en el nuevo Campus de Ramón y Cajal, aprovechando la estructura metálica existente en los antiguos acuartelamientos de La Pirotecnia.

Dimensiones.

Aproximadamente se trata de un espacio de 72 x 37 metros (medidas interiores de la estructura), de forma rectangular, con una altura aproximada de 8 metros en su parte más baja.

En cuanto al **equipamiento deportivo**, cuenta con los siguientes elementos:

- 2 juegos de canastas de baloncesto motorizadas para canchas transversales ancladas a techo.

Las dos canchas de los extremos, además con 2 juegos de adaptadores de canastas para minibasquet.

- 1 juego de canastas de baloncesto motorizada anclada a techo para pista central.
- 2 juegos de postes de voleibol, incluso anclajes de fijación, protectores y redes.
- 2 sillas de juez árbitro de voleibol.
- 2 juegos de porterías de balonmano, incluso red.
- 1 marcador electrónico central inalámbrico con marcadores de posesión (24 segundos).
- 2 cortinas separadoras motorizadas y hasta techo de 28 x 8 metros.
- 2 redes protectoras de fondo motorizadas de 28 x 8
- 6 banquillos para jugadores (de 5 metros cada uno).
- Jaulas portabalones (9).

Todos estos espacios previstos deben tener su acompañamiento con los servicios que requiere.

Así, existen 6 módulos de vestuarios, 2 por espacio transversal del Pabellón, almacenes, servicios, graderíos, control de acceso, etc.

Por último, es importante indicar que se hará uso del laboratorio de la Facultad para aquellas actividades que lo requieran.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

La Universidad de Sevilla establece para la firma de convenios de prácticas para la formación académica de los estudiantes un modelo de convenio tipo en el que se hace constar de forma específica los datos relativos a la empresa en la que se realizará las prácticas (Anexo III).

Los Centros/empresas con los que actualmente existe dicho convenio son las que a continuación se detallan.

CENTROS DE PRÁCTICAS CON CONVENIO

Asociación PAZ Y BIEN. Centro Ocupacional y Unidad de Estancia Diurna. Alcalá de Guadaira
Instituto Andaluz de la MUJER

CENTROS DE PRÁCTICAS CON CONVENIO
Ayuntamiento de Dos Hermanas-Juventud
Ayuntamiento de Dos Hermanas-Prog.Munic. Preven.Drogodep.
Ayuntamiento de Dos Hermanas-Educ. Medioambiental
Delegación de Bienestar Social - Ayuntamiento de Sevilla
Delegación de Bienestar Social - Ayuntamiento de Sevilla
Delegación de Bienestar Social - Ayuntamiento de Sevilla
Delegación de Bienestar Social - Ayuntamiento de Sevilla
Colegio San Francisco de Paula
Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera (Ayto. Morón)
Ayuntamiento de Cantillana - Taller de Integración Laboral
Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán
Ayuntamiento de Constantina
Ayuntamiento de Carmona. Delegación de Deportes-Gestión-Febrero-Turno de Mañana
Ecologistas en Acción
Ayuntamiento de Olivares. Area de la Mujer
IMD-Instituto Municipal de Deportes. Ayuntamiento de Sevilla.
Delegación de Bienestar Social - Ayuntamiento de Sevilla
ADEFISAL- Asoc.para desarrollo y enseñanza personas con discapacidad intelectual del Aljarafe- Febrero-Turno de Mañana
Xerez C.D. S.A.D.
Centro de Protección de Menores de Asociación PAZ Y BIEN
Federación Andaluza de Tenis-Enero a Mayo
Ayuntamiento de Lebrija.Patronato Municipal de Deportes- Escuelas Deportivas Municipales- Enero a Mayo-Turno de Tarde
Ayuntamiento de Camas.Delegación de Juventud y Deportes.- Gestión
Ayuntamiento de Herrera - Educación, Gestión, Ocio y Recreación
Astigitana EDUCASPORT-Ocio y Recreación-Enero a Mayo-Turno de Tarde
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Area de Juventud
Ayuntamiento de Olivares. Delegación de Deportes
Ayuntamiento de Olivares.Servicios Sociales
Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos - Alto Rendimiento y Gestión
Ayuntamiento de Osuna
Pinapark, Campamento y Deporte S.L. - Gestión, Ocio y Recreación
Campuspor S.L.
GALISUR SPORT S.L.- Triana-Febrero
Ayuntamiento de Arahal. Delegación de Deportes-Gestión
Astigitana EDUCASPORT-Alto Rendimiento-Enero a Mayo-Turno de Tarde
Astigitana EDUCASPORT-Gestión-Enero a Mayo-Mañana y Tarde
Astigitana EDUCASPORT-Educación-Enero a Mayo-Turno de Tarde

CENTROS DE PRÁCTICAS CON CONVENIO
Ayuntamiento de Bormujos. Delegación de Deportes
Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor. Área de Deportes
Ayuntamiento de Lebrija
Ayuntamiento de Camas. Delegación de Juventud y Deportes.- Ocio y Recreación
Ayuntamiento de Tomares-Gestión
Diputación Provincial de Jaén-Área de Cultura y Deportes- Gestión
Ayuntamiento de Punta Umbría.
Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas (Ayto. Dos Hermanas)
Patronato Deportivo Municipal de Lucena
Club Deportivo Baloncesto Córdoba 2016
Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos
Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor
Ayuntamiento de El Cuervo
Ayuntamiento de Bailén
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
Ayuntamiento de Carmona
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera-Gestión-Febrero-Turno de Mañana
A.D. Santa Ana de Linares

OTROS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD EN LOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO PRÁCTICAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
SACU. Universidad de Sevilla
S.A.D.U.S. Universidad de Sevilla
Aula de la Experiencia (Universidad de Sevilla)

Los centros referidos anteriormente disponen de los recursos materiales y humanos necesarios para el desarrollo de la actividad formativa requerida.

Resultados previstos

8.1.- Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Justificación de los indicadores:

Los estudiantes que se matriculen en el Máster de Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores tienen un origen diverso en cuanto a las licenciaturas de procedencia y situación laboral.

Muchos de ellos deberán compatibilizar sus trabajos con la actividad lectiva de las distintas asignaturas, por lo que puede suponer un colectivo de estudiantes que abandone el Máster, pero en cualquier caso no esperamos que supere el 30% de abandono. Así mismo, y dada la demanda que existe en este ámbito de profesionales que planifiquen, programen y dirijan la actividad física de una población de adultos y mayores que tiende a crecer, consideramos que la tasa de graduación se aproximará al 70%.

Respecto a la tasa de eficiencia consideramos que superará el 90%, dado que aquellos alumnos que suspendan algunas asignaturas, planificarán su matrícula en función de su disponibilidad horaria para cursarla en varios cursos académicos.

Tasa de graduación: 70

Tasa de abandono: 30

Tasa de eficiencia: 92

8.2.- Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los

indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTEoNOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar
1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

Garantía de calidad

Información sobre el sistema de garantía de calidad

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Curso de implantación:

2010/2011

Las presentes modificaciones serán implantadas en el curso 2023/24.

Justificación:

A través de la presente Memoria y una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), se creará el Título oficial de Máster de Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores por la Universidad de Sevilla, poniéndose en marcha para el curso 2010-11.

El Programa comenzará el curso 2010-2011, concretamente se iniciará el lunes de la tercera semana de octubre de 2010 y finalizará el 31 de mayo de 2011; a partir de ese momento podrá iniciarse el periodo de Prácticas (6 créditos), así como el Trabajo de Fin de Máster (12 créditos) en un plazo que concluirá el 30 de septiembre de 2011.

Dicho esto, el cronograma de implantación de la titulación durante el curso 2010-2011 es el siguiente:

- 27 semanas de docencia para las asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas:
 - 2 semanas en octubre de 2010 (comenzarán las asignaturas de formación básica)
 - 4 semanas en noviembre de 2010.
 - 3 semanas en diciembre de 2010 (fin de las clases 17 de diciembre). Comenzarán las asignaturas de formación obligatoria en la segunda semana de diciembre, junto con las optativas.
 - 3 semanas en enero de 2011 (inicio de clases el 10 de enero).
 - 4 semanas en febrero de 2011.
 - 5 semanas en marzo de 2011.
 - 3 semanas de docencia en abril (1 semana sin clases en el mes de abril, por incluirse aquí la Semana Santa).
 - 3 semanas de docencia en mayo (1 semana sin clases en el mes de mayo, por incluirse aquí la Feria de abril).

Las modificaciones propuestas se implantarán en el curso 2019/20.

A efectos prácticos, las modificaciones suponen la implantación de tres asignaturas nuevas y la extinción de las tres asignaturas anteriores. Los alumnos que estuviesen matriculados en las asignaturas extinguidas y no las hubiesen superado tendrán la posibilidad de examinarse de ellas, según lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Reglamento General de Actividades Docentes, o, si lo prefieren, tendrán la posibilidad de matricularse en las nuevas asignaturas,

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Dado que el Máster que se plantea en esta Memoria de Verificación es de nueva implantación, no requiere de procedimiento de adaptación.

Los estudiantes que tengan superada la asignatura “Estadística Aplicada en la investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte” seguirán contando con estos créditos optativos para cubrir el número de créditos optativos exigidos en el plan de estudios para la obtención del título. Si hubiera estudiantes que se hubiesen matriculado en dicha asignatura y no la hubiesen superado con anterioridad, podrán concurrir a las tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos siguientes tras la presente modificación, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes de esta Universidad, o bien optar por cursar otra optativa ofertada.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

No se extingue ninguna enseñanza, dado que a través de la presente Memoria y una vez que sea aprobada por la ANECA y el Consejo de Universidades y se incluya en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), será de nueva implantación el Título oficial de Máster de Actividad Física y Calidad de Vida en Personas Adultas y Mayores por la Universidad de Sevilla.